



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

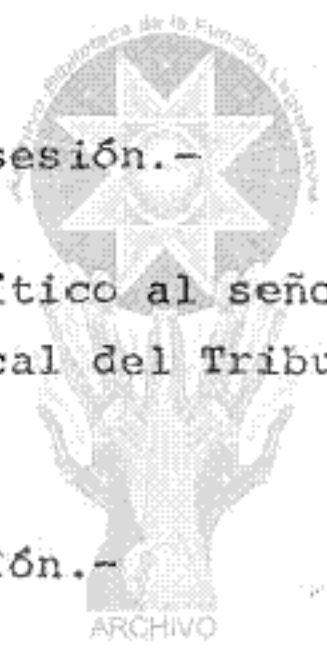
**ACTA No. CINCO**

*Sesión* DE PERIODO EXTRAORDINARIO  
(Vespertina)

Fecha: Quito, 18 de febrero de 1987

SUMARIO:

- I.- Instalación de la sesión.-
- II.- Enjuiciamiento Político al señor doctor Patricio del Pozo Michelena, Vocal del Tribunal Supremo Electoral. (Continuación).-
- III.- Clausura de la sesión.-



VTE/eds.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. CINCO**

**Sesión:** DE PERIODO EXTRAORDINARIO  
(Vespertina)

**Fecha:** Quito, 18 de febrero de 1987

**INDICE:**

	Págs.
I.- Instalación de la sesión.....	2
II.- Enjuiciamiento Político al señor doctor Patricio del Pozo Michelena, Vocal del Tribunal Supremo Electoral. (Continuación).....	2
H. MOSCOSO PEZO.....	3
H. ROMERO BARBERIS.....	3
H. SERRANO SERRANO.....	10
H. NAVAS MENDOZA.....	17
H. FERAUD BLUM.....	22
H. MORENO ORDOÑEZ.....	28
H. SANTOS VERA.....	34
H. LUCERO BOLAÑOS.....	40
H. LUCERO SOLIS.....	48
H. VERA ARRATA.....	53
H. CALDERON DE CASTRO CECILIA.....	55
H. ESCOBAR BRAVO.....	62
H. ORDOÑEZ VASQUEZ.....	70
III.- Clausura de la sesión.....	71

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la Presidencia del señor Vicepresidente titular, doctor ENRIQUE AYALA MORA, se instala la Sesión Vespertina del Tercer Período Extraordinario, siendo las dieciocho horas.

En la Secretaría actúan el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el abogado Angel Merchán Calderón, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes señores diputados:

ACOSTA VASQUEZ CESAR	FERAUD BLUM CARLOS
ACOSTA YEPEZ JOSE MARIA	FLORES VITERI JACINTO
ALVAREZ FIALLO EFRAIN	GARCIA URGILES FERNANDO
ALVAREZ GALLARDO ERNESTO	GARRIDO RODRIGUEZ LUIS
ANDRADE FAJARDO ALBERTO	GREFFA RIVADENEIRA MAXIMILIANO
ANDRADE VITERI TRAJANO	GUERRA AISPUR ALEJANDRO
ARTETA MARTINEZ PEDRO JOSE	HERRERA DAVILA GERMAN
ARREAGA PAZMIÑO JUAN JOSE	INTRIAGO FAUBIA MIGUEL
BACA BARTHELOTTI WASHINGTON	LAPENTTI CARRION NICOLAS
BRUCKNER VEKARA IVAN	LAZCANO CALDERON MIGUEL
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	LEON AREVALO PATRICIO
BUCARAM ORTIZ SANTIAGO	LUCERO BOLANOS WILFRIDO
CALDERON DE CASTRO CECILIA	LUCERO SOLIS OSWALDO
CARRERA DEL RIO CESAREO	MAHUAD WITT JAMIL
CASINO BENTITEZ NICOLAS	MAUGE MOSQUERA RENE
CONTERO RUIZ NESTOR	MOLINA MONIALVO EDGAR
CUENA JARAMILLO JUAN	MOLINA VALENZUELA FABIAN
CHENG WONG JACINTO	MORINO ORDONEZ JORGE
DAVALOS ARROBA FERNANDO	MORENO SANCHEZ FAUSTO
DAVILA COBOS CESAR	MOSCOZO PEZO NICANOR
DELGADO COPUANO ENRIQUE	MUÑOZ NEIRA MANUEL
DELGADO JARA DIEGO	NAULA YIPANQUI MANUEL
DELGADO TELLO LUIS HUMBERIO	NAVAS MENDOZA SOLRATES
DE MORA JARON LUIS ALBERTO	OSANDO DE RUIZ MARLANA
DUARTE VALDEDE ANGEL	ORDONEZ VASQUEZ ITALO
ESCOBAR BRAVO LEONARDO	PAZMIÑO ARMIJOS GABRIEL



...  
 RESTREPO GUZMAN CAMILO  
 REY PELELES DUMAN  
 ROCHA ROMERO ARSALON  
 RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO  
 ROMERO BARRERIS PATRICIO  
 SALCADO CARRILLO MILTON  
 SANTOS VERA MARCELO  
 SAUD SAUD CARLOS  
 SERRANO SERRANO SEGUNDO

VALDIVIESO FIGUEROA ROGELIO  
 VALENCIA RIPALDA ENRIQUE  
 VALLEJO ARCOS ANDRES  
 VARGAS MUÑOZ FAUSTO  
 VARGAS PAZZOS RENE  
 VELASQUEZ GARCIA FRANCISCO  
 VERA ARRATA ALFREDO  
 VITERI AYALA ANGEL

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se ruega a los señores diputados, ubicarse en sus curules que vamos a instalar la sesión.- Señor Secretario: sírvase constatar el quórum, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: se encuentran en la sala cuarenta y un señores legisladores, existiendo por tanto, el quórum reglamentario.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE: Se instala la sesión.- Sírvase leer el Orden del Día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: para la sesión vespertina de hoy, miércoles 18 de febrero de 1987, es como sigue: "Enjuiciamiento político al señor doctor Patricio del Pozo Michalena, Vocal del Tribunal Supremo Electoral (Continuación).-----"

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Secretario. ¿Alguna excusa?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: se han presentado en Secretaría las siguientes solicitudes de licencia: del señor Diputado profesor Gerardo Niana Rodríguez, por los días 18, 19 y 20 de febrero, debiendo incorporarse el profesor Washington Contrero Ruiz, quien ya ha sido posesionado. Del señor Diputado César Verduga, para los días miércoles 18 y jueves

...  
ves 19, debe actuar el señor Miguel Lazcano, también posesionado. Del señor Diputado Roberto Dunn Barreiro, desde el día - miércoles 18 hasta el martes 24 de febrero, debe actuar el señor Diputado César Valencia, ya posesionado. Adicionalmente, se han presentado las licencias del señor licenciado Gustavo Pareja Cisneros, debe actuar por tanto, el inmediato suplente, doctor Fabián Molina. También la licencia del señor Diputado Julio César Coll por los días miércoles 18, jueves 19 y viernes 20 de febrero, debe actuar el economista Nicanor Moscoso; por lo tanto, los señores: doctor Fabián Molina y economista Nicanor Moscoso deberán prestar la promesa de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Rogamos a los diputados: Moscoso y Molina, que se sirvan acercarse a la Presidencia para tomarles la promesa.- Señor Doctor Fabián Molina y señor economista Segundo Nicanor Moscoso: ¿Juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que ustedes han sido designados?-----

EL H. MOSCOSO PEZO: Sí juro.-----

EL H. MOLINA VALENZUELA: Sí juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hacen, que la Patria los premie; caso contrario, que ella os lo demande. Quedan ustedes posesionados.- Tiene la palabra el Diputado Patricio Romero, dentro del debate que quedó suspenso ayer.-----

EL H. ROMERO BARBERIS: Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, honorables señores legisladores: el país está contemplando la actitud del Parlamento Nacional, cuando se ha visto obligado, en razón de las circunstancias, atraer al banquillo de los acusados a quien se mantiene en el Tribunal Supremo Electoral luego de haber cometido el fraude más increíble en relación a las elecciones en la Provincia de El Oro. Me corresponde intervenir en este debate y quiero, señor Presidente y señores legisladores, en lo posible sujetarme estrictamente a las disposiciones de carácter legal para aclarar los conceptos y por qué la actitud de mi partido, al haber denunciado este ilícito cometido en la Provincia de El Oro, porque nosotros no podemos admitir ni tolerar que actos de esta naturaleza sigan ensombreciendo la vida republicana.-----



...  
del Ecuador, sigan quedando en la impunidad aquellos actos - que merecen la condigna sanción de quienes ahora, convertidos en jueces, debemos administrar esa justicia. Ayer, un respetable ciudadano de este país, un dilecto amigo, dentro del campo político ha tenido innumerables fallas; y quiero decirle - con todo cariño y con toda consideración, que no son admisibles las manifestaciones expresadas en el seno del Parlamento, porque se insinuó que aquí en este país estamos acostumbrados al fraude electoral, y citaba como ejemplo el asunto de COMPUTEC; yo creo que si COMPUTEC habría realizado el fraude, el Gobierno del ingeniero Febres Cordero no estaría dirigiendo los destinos del país. Es decir que su argumento falla fundamentalmente por la razón misma del resultado que se obtiene de esa supuesta insinuación. Pero yo habría querido también - que el doctor Castro Benítez recuerde de los otros fraudes que han avergonzado a este país; tal el caso del famoso tribunal de la "mano negra"; quisiera haberle escuchado al doctor Nicolás Castro Benítez, defender lo que él sabe constituye en este país, la peor expresión de haber privado a un pueblo de su legítima manifestación cívica, como ocurrió en la candidatura - del Frente Democrático Nacional. Parece que el doctor Castro Benítez deliberadamente está olvidando aquellos acontecimientos negros que han llenado de miseria y oprobio al pueblo - ecuatoriano, cuando un hombre de la calidad de Raúl Clemente Huerta, fue despojado de un legítimo triunfo, y advino a la - República por primera ocasión este Gobierno de socialcristianos, que tanto daño ha causado a la vida republicana del Ecuador; pero momento habrá para juzgar esos hechos. Pero vale la pena - decirle al doctor Castro, que no nos sentimos aludidos por - aquellas aseveraciones que, tratando de encontrar un justificativo a su actitud, han pretendido echar sombras sobre la actitud vigorosa de mi partido. Aparte de estas circunstancias, lo importante, señor Presidente y señores legisladores, es entrar al análisis jurídico de los hechos que estamos debatiendo. En primer lugar, el Artículo primero de la Ley de Elecciones consagra un derecho y un deber; un derecho que tienen - que ejercer todos los ecuatorianos, y un deber de que eso se respete en la manifestación soberana al depositar sus voluntades en las respectivas urnas. Es decir que, partiendo de la - base jurídica consagrada en el Artículo primero de la Ley de

...  
Elecciones, debemos manifestar que ese derecho que le asiste -  
al hombre ecuatoriano no fue respetado por el Tribunal Supre -  
mo Electoral; toda vez que el Tribunal Supremo Electoral, que  
de acuerdo al Artículo nueve tiene la obligación de consti -  
tuir los tribunales provinciales y estos, a su vez, las jun -  
tas electorales; pero el artículo correspondiente no solamen -  
te de la Constitución Política del Estado sino de la Ley de -  
Elecciones, en el Artículo diecinueve que es concordante con  
el Artículo ciento nueve de la Carta Fundamental, que determi -  
na que el Tribunal Supremo Electoral es el organismo que tie -  
ne las siguientes obligaciones, señor Presidente: supervigi -  
lar, sancionar y administrar justicia atendiendo a las apela -  
ciones que pudieran presentarse para su conocimiento. Y vea -  
mos si el Tribunal Supremo Electoral cumplió con esta obliga -  
ción. El Tribunal Supremo no cumplió con el deber de supervi -  
gilar y permitió que se cometa el fraude en la Provincia de  
El Oro, y es cómplice responsable de las acciones que se ori -  
ginaron en esa provincia, al escamotear los resultados que -  
eran la manifestación del derecho que tenían los ciudadanos -  
para expresarse en las urnas. Y afirmo esto, porque el día de  
ayer, el vocal interpelado, de manera histriónica trató de -  
utilizar a las Fuerzas Armadas, diciendo que debemos dejarlas  
en paz y tranquilas, que cumplan sus funciones específicas, -  
desconociendo deliberadamente lo que dispone el Artículo ocho  
de la Ley de Elecciones, que demanda la participación directa  
de ellas en el cumplimiento de sus deberes para garantizar y  
resguardar el resultado electoral. El Artículo ocho de la Ley  
de Elecciones manifiesta tranquilamente, que los organismos  
electorales contarán con el auxilio de la fuerza pública, de -  
las Fuerzas Armadas; y eso es lo que hizo el Tribunal inicial -  
mente en la Provincia de El Oro, y hay los testimonios del -  
señor general Andrade, un convenio establecido entre el señor  
Ariosto Carchi, Presidente del Tribunal Electoral de El Oro, y  
la institución armada, mediante el cual se establecen las re -  
glas de juego que han de observarse en los escrutinios en la -  
provincia, y se conviene que ninguna persona extraña podrá in -  
gresar al recinto electoral donde estaban depositadas las ár -  
foras con los respectivos votos y las respectivas actas. Y -  
cuando arbitrariamente, el señor Ariosto Carchi, miembro del  
Frente Radical Alfárista, toma la decisión por motu proprio, -

...  
de acudir al Tribunal Electoral, viola el compromiso suscrito con las Fuerzas Armadas, conforme aparece de los testimonios rendidos por el General Andrade y el señor Teniente Coronel Barahona; sorprende al señor Teniente Freire y luego llega donde el cabo Balcazar y el cabo Viana, y penetra indebidamente al recinto electoral. Este es, sin lugar a dudas, el inicio del delito que se comete contra la expresión de la voluntad popular en la Provincia de El Oro; y comienza a fraguarse el fraude, señor Presidente y señores legisladores, porque los hombres de Fuerzas Armadas, tolerantemente permiten el ingreso del señor Ariosto Carchi, permanece en una bodega de reducida extensión, por el espacio de seis horas, haciendo la "limpieza" de las urnas, de los votos y de las actas. Y este hecho inaudito, señor Presidente, que es denunciado por mi partido ante el Tribunal Supremo Electoral, merece la atención de quienes estaban en la obligación y en la responsabilidad de proseguir con las investigaciones que el caso ameritaba; pues, ocurre que se invita al señor Presidente del Tribunal de El Oro, se convoca a los miembros de las Fuerzas Armadas, y en una sesión cumplida en el Tribunal Supremo Electoral, con el adendum del Vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral, el abogado Ruilova, también perteneciente al Frente Radical Alfارista, interrogan a los militares, y ellos ratifican el comportamiento de Ariosto Carchi. Pero, como se conoce en Derecho Penal, no hay crimen perfecto, la coartada elaborada por Ariosto Carchi no le rinde el efecto que él persigue, pretende apantallarse ante la colectividad política de El Oro, cuando dice que a las diez de la mañana concurrió a un colegio, que a las once estuvo con sus compañeros festejando honoríficos y planeando la celebración del aniversario de este colegio; que luego, en las calles de Machala, estuvo jugando fútbol; y pretende negar lo que ocurrió entre las ocho y treinta de la mañana, a las nueve y treinta de la mañana, momento en que se fraguaba el delito del fraude en contra de la voluntad popular. Cuando cae en cuenta que su coartada tiene esta falla, presenta un certificado de una distinguida dama machaleña, indicando que a las ocho y treinta la visitaba en su domicilio, para tratar de cubrirse cuando realmente los soldados que estaban haciendo la custodia del recinto electoral, ...



...  
lo identifican haber llegado con dos sujetos, haber abierto la bodega donde estaban las urnas, haber penetrado en ellas, haber dejado a estos dos individuos y, luego, haber salido en un carro Trooper color concho de vino. Esto lo dicen testigos presenciales que hacen el cargo en contra de Ariosto Carchi y de quienes sucesivamente van implicándose en este delito de fraude. Pues es el caso, señor Presidente, que se violó ese recinto, nadie ha querido explicar qué hicieron los dos sujetos durante seis horas, dizqué limpiando la bodega que no tenía concurrencia de personas que podrían ensuciarla, que era un depósito donde se encontraban las urnas, seis horas permanecieron en su interior. El sentido elemental nos hará ver que ahí se estaba cometiendo el ilícito que ensombrece a la democracia ecuatoriana y particularmente llena de vergüenza a quienes pretenden arrebatarse la verdadera voluntad popular producida en las urnas de El Oro. Y cuando llegan esos informes al Tribunal Supremo Electoral, cuando el señor doctor del Pozo Michelena, cuando el señor doctor Ruilova, examina a los señores oficiales de Fuerzas Armadas y a los subalternos de la institución, no se les ocurre preguntar quiénes eran los otros dos sujetos que acompañaron a Ariosto Carchi, nadie investiga sobre la acción que cumplían estos ciudadanos en el interior de la bodega. Es que no podían preguntar porque ellos de antemano sabían que se había cometido el más funesto fraude electoral en contra de la voluntad popular de los ciudadanos de la Provincia de El Oro; porque si habrían tenido interés de descubrir, lo lógico era preguntar al señor Carchi, quiénes eran los ciudadanos que hasta ahora aparecen identificados; no toman la acción para averiguar quienes fueron los presidentes de las juntas electorales de las doce mesas que desaparecieron milagrosamente las actas electorales. Son los jueces comunes, son los testimonios de otros ciudadanos los que van creciendo en el juicio penal instaurado en la Provincia de El Oro para descubrir los autores, cómplices y encubridores de este ilícito. Es entonces, señor Presidente, cuando de conformidad a lo que dispone el Artículo doce del Código Penal, hemos de comenzar a encontrar la responsabilidad que tienen los miembros del Tribunal Supremo Electoral, porque el artículo al cual hago referencia y con su venia, señor Presi-

...

...  
dente, indica que de las infracciones consumadas y de la tentativa, se tiene responsabilidad por no impedir un acontecimiento, cuando se tiene obligación jurídica de impedirlo, equivale a ocasionarlo, y es eso lo que hicieron los miembros del Tribunal Supremo Electoral, y es por eso que los estamos juzgando, porque el delito se inicia con la introducción de dos personas ajenas al Recinto electoral, se demuestra que hay violación de las urnas y desaparición de las actas, se viene a tener el testimonio probatorio de los hombres de Fuerzas Armadas; y quienes están actuando como jueces, los hombres del Tribunal Supremo Electoral, se quedan satisfechos y conformes, es decir, no continúan evitando que se cometa este delito, queda como resultado la presencia de ciudadanos que, por distinguidos que sean, no han recibido el respaldo popular y no tienen derecho a estar en esta Cámara legislativa porque no tienen la acreditación correspondiente que es la expresión de este deber ciudadano que se manifestó en las urnas, en las elecciones de 1986. Más aún vale la pena, señor Presidente, manifestar que el señor doctor del Pozo Michelena, que los vocales del Tribunal Supremo Electoral tenían necesidad de denunciar este hecho y acelerar para que la justicia ordinaria sancione a los responsables; pero qué es lo que ocurre con estos miembros del Tribunal Supremo Electoral. La persona que conociere que se ha cometido un delito perseguible de oficio, excepto aquella a quien la ley lo prohíbe, deberá denunciarlo ante el juez competente; y no es verdad que el Tribunal Supremo haya tomado cartas en el asunto, porque es la denuncia de mi partido presentada ante los jueces del El Oro, la que ha permitido la iniciación de ese juicio penal; y ellos, que supieron de esta actitud fraudulenta, que fue comprobada con testimonios fehacientes de gente idónea, se quedaron callados, aceptaron la actitud, y permitieron que la democracia siga el camino del derrotado que ahora nos pone frente a la actitud inhumana de un Tribunal. Todos estos hechos, señor Presidente, violatorios a normas y a principios fundamentales, nos lleva, sin lugar a dudas, a indicar que el Tribunal Supremo Electoral que está feneciendo y cuya cabeza visible ha quedado para que sufra y reciba el escarmiento popular a través de quienes tenemos la representación en el Parlamento, se lo sancione, pi...

...

diendo su destitución, y entregándole la condigna sanción a la que se ha hecho acreedor por esta actitud en contra de los intereses del pueblo ecuatoriano. Por otra parte, señor Presidente, aquí se ha dicho que como no hay actas, no podía establecerse la verdad, pero yo creo que por sobre el hecho circunstancial de las actas, lo que quiere el pueblo es conocer cuál fue la manifestación popular, cuál fue la expresión que las urnas entregó, y entregarle la satisfacción de que pueda dirigir su destino a través de sus legítimos representantes. Qué fácil es manejar las comunicaciones en este país, yo no creo que este periódico de La Tercera haya sentido el debate que aquí está produciéndose, para que gente inescrupulosa comience a movilizar a la gente de El Oro, para que se declare en un paro y cree un conflicto de tipo nacional. Esa es una irresponsabilidad de quienes, carentes de razón, lo único que pretenden es usar la demagogia, utilizando esta cátedra, que no es una cátedra cualquiera, doctor Castro, que es una cátedra sagrada, donde el catedrático tiene que dar un ejemplo de honor y de dignidad, tiene que elevarse sobre los espíritus bastardos para decirle al pueblo la verdad y no engañarlo y no confundirlo y no llevarlo a tomar estas actitudes que desde ya las estamos identificando con quien...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene dos minutos, señor Diputado.

EL H. ROMERO BARBERIS:... está produciendo lo mismo. Sería largo, señor Presidente, continuar diciéndole argumentos; pero aquí en este Congreso Nacional, ayer el señor doctor Castro, negando su calidad representativa en el seno de este Parlamento, en forma hiriente, manifestaba que este Congreso no ha producido ni una Ley, no hemos hecho nada; así no se le engaña al pueblo ecuatoriano. Yo quiero pedirle a Secretaría, se digne entregar al doctor Castro y a todos los honorables legisladores que como él piensan, todas las actividades que ha cumplido este Parlamento, para que vea que hay más de sesenta leyes que han sido producidas vigorosamente por los legisladores; claro está que no contamos con el auxilio de él porque no está en las Comisiones Permanentes, pero se trabaja en beneficio de la colectividad, inclusive satisfaciendo pedidos localistas, como podrá verse en esa lista. Pero, señor Presidente, sobre esas acusaciones no tenemos que detenernos.



...  
vale la pena aprovechar esta ocasión para señalar definitivamente algo que no puede dividirse al frente y al Bloque Progresista: los enemigos no están aquí, compañeros del Bloque Progresista, los enemigos están allá, en la bancada reaccionaria y reconstructora, nosotros no podemos hacer interpretaciones antojadizas, no ha habido ni habrá compromisos con nadie, cuando de por medio esté el destino de un pueblo; aquí no se puede tolerar que venga a aseverarse que se han hecho pactos con determinados funcionarios del Estado. Si no se les ha traído al juzgamiento, es por la norma del Artículo 153 del Reglamento Interno de la Cámara: el funcionario o magistrado destituido no podrá volver a desempeñar funciones, pero para ello hay un acto previo: el Congreso declarará la culpabilidad del funcionario o magistrado interpelado. Cómo podemos destituirlos si ya renunciaron, pero nadie nos priva, señor Presidente, a que que el último inciso del Artículo 153 apliquemos en este caso: si el hecho incriminado pudiere constituir delito, se someterá al interpelado ante los jueces competentes, y eso es lo que pedimos los hombres progresistas en contra de aquellos cuatro ciudadanos que abandonaron el barco precipitadamente para no comparecer con dignidad a responder de los ilícitos de los que hoy está respondiendo el señor doctor del Pozo Michelena. Yo quiero decir a los miembros del MPD...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego que concluya, señor Diputado.-----

EL H. ROMERO BARBERIS:... quiero decirles a los miembros del Partido Socialista Ecuatoriano, invocando un criterio. Compañeros: hay que tranquilizarse, porque la democracia existe en nuestro contingente, y decirles, tomando las palabras del cantor: caminante, no hay camino, se hace el camino al andar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Señor Presidente, señores legisladores: vale la pena comenzar diciendo que para nosotros, los socialistas, las elecciones no son sino el camouflage que utiliza el sistema para hacerle creer al pueblo, que él es el artífice de su propio destino y que con su voto determina y escoge la situación en que ha de vivir. El pueblo ecuatoriano,



...

los trabajadores, los campesinos, los indígenas de mi país, -  
saben que esa es la más grande de las falsedades de la histo-  
ria, porque no es precisamente a través de las elecciones, -  
que el sistema capitalista burgués imperante ha permitido que  
el pueblo ecuatoriano auténtico se exprese, se manifieste y -  
llegue a ocupar la primera magistratura del país o a ocupar -  
las más altas funciones de esta República. Revísese, si no, -  
desde el inicio de la vida republicana, cómo una Constitución  
Política amañada, determinó que para ser Presidente de la Re-  
pública, el extranjero Juan José Flores debía tener una canti-  
dad de dinero y una renta mensual que perciba; y desde ahí,  
a lo largo de la vida republicana, vamos a ver si algún hom -  
bre del pueblo ecuatoriano, del auténtico pueblo explotado y  
marginado, que sufre y siente la necesidad y el hambre, ha -  
llegado a ocupar la primera magistratura del Estado; o simple-  
mente se han turnado entre las castas privilegiadas de este -  
país, entre los dueños de la riqueza nacional, arrebatada, ro-  
bada al pueblo ecuatoriano, producto de la plusvalía que el  
gamonal, que el dueño de los medios de producción no le pagó  
al trabajador humilde que gana su salario. Pero estamos fren-  
te a una realidad concreta, que es enjuiciar a los miembros -  
del Tribunal Supremo Electoral que cometieron y en esto coin-  
cidió plenamente con muchos de quienes me han precedido en el  
uso de la palabra, el fraude más vergonzoso de la historia; y  
estando frente a esa realidad, quiero hacer una breve cita de  
un tratadista que se refiere a lo que constituye el sufragio  
en este sistema en que vivimos; dice, con su venia, señor Pre-  
sidente: "El sufragio a la altura de los tiempos modernos, -  
constituye uno de los elementos de mayor importancia política  
en los regímenes democráticos y una de las expresiones más -  
acentuadas dentro de los problemas que encierra el Derecho -  
Constitucional. Habiendo surgido históricamente el sufragio -  
como una manifestación de réplica y contraste a la posición -  
autocrática de los gobiernos, se estima que es la fuerza que  
encarna, sin duda alguna, el principio de soberanía popular -  
y un factor decisivo en la formación de la voluntad político-  
jurídica del Estado". Esto es lo que se manifiesta y esto es  
lo que ocurre en este sistema, que se cree que el sufragio es  
la manifestación de voluntad, de la voluntad soberana del ...

...

pueblo que concurre a los recintos electorales y que deposita en el ánfora, en la urna, lo que él cree, naturalmente que lo que él cree que va a votar está presionado por una serie de factores de tipo social y fundamentalmente económico. En pueblos como la Provincia de Cañar, todavía se compra los votos del campesino; se le lleva víveres, arroz, azúcar, se le lleva toda clase de productos para torcer la auténtica voluntad del pueblo, y eso hacen naturalmente los partidos de la oligarquía, los que tienen el poder económico para comprar, para manosear, para manipular la conciencia del pueblo y para manipular el resultado de esta seudomanifestación del pueblo. Señor Presidente, quiero solicitar a usted, se digne ordenar por Secretaría, dar lectura de la primera parte de la convocatoria que el señor Presidente del Honorable Congreso Nacional realiza para este Congreso Extraordinario al que estamos asistiendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda según lo pedido, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: del documento solicitado: "Congreso Nacional. Andrés Vallejo Arcos, Presidente del H. Congreso Nacional, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 64 de la Constitución Política de la República, convoca a los Honorables miembros del Congreso Nacional a un período de sesiones extraordinarias que se instalará en Quito, en el Palacio Legislativo, el día miércoles 11 de Febrero de 1987, a partir de las 16h00 con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: Enjuiciamiento Político a los señores Vocales del Tribunal Supremo Electoral: doctor Horacio Guillén Hidrovo; abogado Franklin Ruilova Arce, ingeniero Francisco Cobo Martínez; doctor Patricio del Pozo Michelena y licenciado Guillermo Velastegui". Es la parte solicitada.

EL H. SERRANO SERRANO: Gracias, señor Presidente. Concorde con esa convocatoria, quiero solicitar que disponga usted, señor Presidente, que el señor Secretario sea gentil en informar si el diputado interpelante desistió, con algún documento escrito, de que comparezcan a la picota del escarnio a rendir cuentas por el delito cometido los demás miembros del Tribunal Supremo Electoral, concretamente los cuatro miembros.

...

bros del Tribunal Supremo Electoral, concretamente los cuatro miembros restantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: ¿Tiene alguna información que ofrecer al respecto?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: ningún documento en el sentido referido ha sido presentado en Secretaría.-----

EL H. SERRANO SERRANO: Gracias, señor Presidente. Continuando con la intervención quiero, con su venia, dar lectura a una publicación que es de conocimiento público a nivel nacional: el reto que el Tribunal Supremo Electoral plantea a este Congreso Nacional y que está publicado en todos los diarios del país, Este viene del "Expreso" de Guayaquil, el sábado siete de febrero y dice lo siguiente: "Intereses Generales.- Oficio número cero cero ciento treinta y dos.- Quito, seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.- Señor licenciado Andrés Vallejo Arcos, Presidente del Honorable Congreso Nacional.- En su despacho.- Señor Presidente: El Tribunal Supremo Electoral rechaza, por falsa e infundada, la aseveración de algún sector del Congreso Nacional, de que el Tribunal Supremo Electoral, en la forma como se encuentra constituido y dados los antecedentes que tiene este organismo por las pasadas elecciones, no ofrece garantía para el correcto desenvolvimiento del proceso electoral en mil novecientos ochenta y siete, y menos aun para las elecciones de mil novecientos ochenta y ocho; que los Vocales del Tribunal Supremo Electoral no tienen derecho para pretender seguir adelante con el proceso electoral por las graves faltas y la forma deshonesta como muchos de los Vocales han actuado en varias ocasiones; y que el pueblo ecuatoriano ha perdido totalmente la confianza en el Tribunal Supremo Electoral, pues es un Tribunal al servicio de designios y caprichos del ingeniero León Febres Cordero.- Frente al dilema que se les ha planteado: o renuncian o se les llama a juicio político, los Vocales del Tribunal Supremo Electoral, por dignidad, exigen que, observando la ley, se les llame al anunciado juicio político para que se conozca la corrección del procedimiento de este Tribunal". Este es un reto, este es un desafío que lo publican en los principales medios de comunicación del país, no pagando con el dinero que ganaban los Vocales del Tribunal Supremo.-----



...

Electoral, sino con los dineros del Tribunal Supremo Electoral, de la institución como tal. Frente a estas realidades, señor Presidente y señores legisladores, nuestro partido, el Socialismo, considera que tiene que votar por la moción planteada por el Diputado Muñoz, pero cree de su obligación ineludible expresar que el Congreso Nacional debe censurar y sancionar a los cinco miembros del Tribunal Supremo Electoral y no solamente al miembro Patricio del Pozo Michelena, porque de alguna manera y como abogado, él tendría a su haber más bien un atenuante: el hecho de haber comparecido, de haberse presentado sabiendo que cometió el delito; el atenuante del autor, del homicida que se presenta a pagar su pena, a cumplir su pena, y no la del prófugo que huye el bulto y no quiere responder ante la justicia, que esto, como sabemos los abogados, constituye en el Derecho Penal un agravante más bien. Este es el caso que nosotros queremos dejar públicamente puntualizado para pasar luego a referirnos exclusivamente al fraude ocurrido en la Provincia de El Oro. De Cabanellas tenemos una definición de fraude; con su venia me voy a permitir dar lectura, señor Presidente, que dice, según el Diccionario de la Academia Española: "Fraude es lo mismo que engaño, pero como no decimos que tal o cual se ha hecho en engaño de la ley, en engaño de los acreedores sino en fraude de la ley, en fraude de los acreedores, preciso será que entre fraude y engaño exista alguna diferencia.- Engaño es el efecto, toda astucia o maquinación de que uno se sirve hablando u obrando con mentira y artificio para frustrar la ley o los derechos que ella los da; y, fraude no es otra cosa que el hecho frustrar la ley o los derechos que de ella se los derivan, esto es el hecho de burlar, eludir o dejar sin efecto la disposición de la ley o de usurparnos lo que por derecho nos pertenece. De manera que el engaño puede considerarse como el medio de arribar al fraude, y el fraude como el fin u objeto que uno se propone lograr con el engaño; sin embargo, como el engaño y el fraude suelen ir juntos, pues no hay fraude sin engaño, de ahí que en el lenguaje vulgar se tomen indistintamente el uno por el otro". Pero hay algo mucho más concreto que nos dice Cabanellas; él define lo que es el fraude electoral en los siguientes términos: "Fraude electoral es toda maniobra que lleva a alterar los resultados de una auténtica votación, y más...



...  
aún cuando desprecia los votos emitidos a favor o en contra de determinados candidatos o, por extensión, el resultado de las respuestas formuladas en un plebiscito o referéndum. Cuando se instaló el sufragio universal y comenzaron a agitarse los problemas sociales y a organizarse los partidos obreros parlamentarios, se advirtió pronto, que ante la mayoría evidente de la clase obrera, por entonces sin ningún estímulo ni perspectiva de alcanzar niveles de vida óptimos, era factible que obtuviera el triunfo en las urnas. Naturalmente, se idearon "maniobras legales" del legalismo burgués para frustrarlo. En primer término, la posesión de algunos bienes o el pago de cierta contribución, para poder votar. También exigir saber leer y escribir, por el gran número de analfabetos que existían por entonces entre los trabajadores manuales. Optaron otros, por respetar la apariencia del sufragio universal, pero adulterando los resultados o desalentando la sinceridad electoral; una de esas muestras fue el caciquismo que todavía persiste en muchas provincias de este país, con sus terribles presiones en los medios rurales; otra, la compra del voto explotando la posibilidad de comprobar si en la urna se depositaba la papeleta entregada al vendedor, contra lo cual surgiría el llamado cuarto oscuro. Otro de los recursos muy útil, aunque muy burdo, consistió, al efectuar el escrutinio, de no fiscalizarlo, los opositores adjudicarse todos los votos emitidos o casi todos, para fingir una débil discrepancia; es lo conocido como el pucherazo. No pasa de modalidad de lo anterior, fraguar falsas actas o enmendar las verdaderas, desaparecerlas antes de llegar a las Juntas Electorales del distrito, provincia o país. Medios sofisticados en la actualidad, el fraude electoral prefiere otros derroteros: ante todo, el abuso de la propaganda por el oficialismo, ensalzando la obra realizada y prometiendo los paraísos más atractivos; he ahí otra manera de hacer el fraude; ofrecer las estrellas del cielo, y luego no darles absolutamente nada. También es una variante de la compra del voto, conceder créditos y gastar los fondos públicos a manos llenas en momentos previos a los actos electorales". Esto lo hemos visto en todos los tiempos aquí, cómo el oficialismo que lanza sus candidatos, mete toda su maquinaria electoral, todo su poder económico, -

...

...  
toda la fuerza de su dinero mal adquirido, de su dinero robado a los pobres. ¿para qué?: para comprar a los mismos pobres, para confundirlos con una propaganda alienante que se realiza a través de los medios de comunicación colectiva. Yendo ya al caso concreto, señor Presidente, tenemos aquí y en homenaje - al tiempo simplemente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Iba a recordarle, señor diputado, - que tiene dos minutos.-----

EL H. SERRANO SERRANO: El informe que envía la Comisión de Excusas y Calificaciones del Congreso Nacional, una Comisión que se merece todo el respeto y la consideración del Congreso Nacional y del país entero. Ellos se remiten a cómo es verdad que el señor Carchi, en mala hora para la Provincia - del Carchi, centinela del norte; este señor llegó a hacer el - aseo de las bodegas que alquiló el Tribunal Provincial Electoral de El Oro, y se demoraron seis horas en hacer el desaseo, yo pienso que no se hizo aseo realmente, sino el desaseo, realmente el proceso de limpiar un estadio puede demorar menos tiempo que proceder a limpiar las bodegas. Esto, en el informe que nos envía la Comisión de Excusas y Calificaciones, - que llamó a los miembros de las Fuerzas Armadas y al propio señor Carchi, para realizar la correspondiente investigación, y aquí se ratificó aquello. Es decir que nadie puede discutir este momento, que en El Oro, en efecto se propició, se dio y se proclamó uno de los más escandalosos y vergonzosos fraudes de la historia nacional. Esto no lo puede discutir nadie. - Existe aquí aquel informe y quisiera solamente para terminar, señor Presidente, porque el tiempo se me acaba, referirme a algo que dice el Vocal Silva, que de lo que ha pasado en El Oro, sólo Dios lo sabe, manifiesta diciendo este señor, "sólo Dios lo sabe". Aquí hay que apelar al derecho divino, "sólo Dios lo sabe"; es la mejor manera de escudarse para guardar, para conservar y para proclamar una sinvergüencería. Y por eso he traído la definición de lo que es el fraude piadoso para contestarle a este Vocal "Fraude piadoso significa: engaño, impostura o mentira que se comete por motivo religioso y con designio de servir a la fe. Los teólogos, aun dada la buena intención o pureza del motivo, no excusan tal proceder, - que califican de pecado e invocan al respeto las palabras de

...

Job, que dijo: "Dios no necesita vuestras mentiras ni de discursos importantes para justificar su conducta". Señor Presidente y señores legisladores: está en la conciencia del pueblo ecuatoriano, que el culpable del fraude electoral no sólo es el doctor Patricio del Pozo Michelena, sino los cinco vocales a quienes el diputado interpelante los convocó a responder por sus actos. Y pienso que los cinco vocales deben ser sancionados para escarmentar, para sentar un precedente definitivo de que no vuelvan a perpetrarse este tipo de actos dolosos en contra de la "voluntad popular". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Navas tiene la palabra.-----

EL H. NAVAS MENDOZA: Señor Presidente y honorables legisladores: permítanme comenzar esta primera intervención mía en este Congreso Extraordinario, haciendo un respetuoso llamamiento a la cordura, a la serenidad y al respeto a la dignidad humana. Todos los honorables legisladores, todo el pueblo ecuatoriano está consciente de que este querido país nuestro lo que más requiere es trabajo en todas las actividades económicas y en todas las etapas sociales del convivir ecuatoriano. Un mayor desarrollo de este país nuestro, sólo podrá ser posible con la colaboración mancomunada de todos los ecuatorianos y dentro de un marco de mayor orden, de mayor tranquilidad y de mayor respeto mutuo. En la sesión de este Honorable Congreso, del jueves doce de los corrientes, se faltó a la dignidad humana en la persona de ilustres ecuatorianos que integran esta Cámara; se faltó a este Honorable Recinto, con intervenciones de sátira grotesca y de demagogia barata; no se nos permitió a ciertos diputados intervenir para dar nuestras modestas opiniones en tema tan importante como el que conoció y trató la Cámara entonces: la excusa de varios vocales del Tribunal Supremo Electoral. Creo, como todos ustedes, porque ustedes lo han expresado en diversas ocasiones, como cree todo el pueblo ecuatoriano, que uno de los objetivos principales que tiene que cumplir el Honorable Congreso, es el de poder llamar a juicio político a las altas autoridades del Estado; aún más, creo que el juicio político es la oportunidad magnífica de que aquellas altas autoridades, para poder exponer al pueblo



...

ecuatoriano el cumplimiento de sus funciones, para explicar -  
al pueblo ecuatoriano todas aquellas razones o todos aquellos  
asuntos que han sido cuestionados por partidos políticos o -  
personas que se sienten perjudicadas; creo aún más, que es la  
oportunidad para que este Honorable Recinto pueda obtener -  
elementos de juicio suficientes y plenos sobre los temas con -  
trovertidos en el desempeño de la función pública, para poder  
resolver mejor los asuntos de Estado. Creo, por fin, que el -  
juicio político es una oportunidad para el pueblo ecuatoriano,  
de recibir informes, de recibir explicaciones de sus represen -  
tantes, como en este caso serían el Tribunal Supremo Electo -  
ral, el Congreso Nacional. Creo, como lo han expuesto los ho -  
norable legisladores en este recinto, que el cumplimiento -  
del juicio político es una de las cosas más efectivas y más -  
convenientes para el Estado ecuatoriano. En aquella sesión -  
del doce de los corrientes, se conocieron y se aceptaron va -  
rias excusas de Vocales del Tribunal Supremo Electoral; lo la -  
mentable es que este Honorable cuerpo colegiado tan ilustre, -  
no haya reparado en ningún momento en el tenor de aquellas ex -  
cusas, y ese hecho, señores, nos ha hecho controvertir la ley  
expresa en su Artículo trece de la Ley de Elecciones. El Artí -  
culo trece de la Ley de Elecciones establece claramente que -  
el ejercicio de la Función Electoral es obligatoria, y ese -  
mismo artículo determina en forma taxativa los únicos motivos  
por los cuales pueden excusarse del ejercicio de esta Función;  
si mal no recuerdo: calamidad doméstica, impedimento físico,  
edad mayor de sesenta y cinco años, haber ejercido funciones  
de organismos electorales por dos períodos consecutivos, te -  
ner la dirigencia política o ser candidato. Ninguno de estos  
motivos se han expuesto en aquellas excusas. Tal vez el ilus -  
tre y recordado maestro Juan Isaac Lovato, hace referencia -  
a que ha servido varias ocasiones a la Función Electoral, y -  
podríamos tal vez creer que está sometándose a la expresa -  
disposición de la ley; pero respecto de los otros, realmente  
hemos incurrido en un error. De continuarse tratando de esta  
manera los asuntos que nos ocupan, esto es, el interés de in -  
tegrar un nuevo equipo de hombres ecuatorianos, capaces, ho -  
nestos, representativos, para que organicen, convoquen y rea -  
licen las próximas elecciones de mil novecientos ochenta y -

...



...

ocho, que sin duda de ninguna clase van a ser las más complejas que ha tenido el país, me temo, distinguidos colegas, que a lo mejor vamos a dar al traste con otras disposiciones legales de la Ley de Elecciones. No todos los miembros o Vocales del Tribunal Supremo Electoral han renunciado o se han excusado; hay algunos vocales suplentes que no han expresado su voluntad de separarse aún de la manera que lo han hecho ilegalmente los otros. Y, entonces, vamos a encontrarnos con que aquellos suplentes que no renunciaron, aquellos suplentes que no presenten su dimisión, van a tener que quedarse en sus vocalías suplentes hasta junio del presente año, porque el Artículo diecisiete de la Ley de Elecciones, que establece el período para el que son nombrados los Vocales principales y suplentes del Tribunal Supremo Electoral, determina que es de dos años; y, porque el Artículo ciento cuarenta de la misma Ley de Elecciones, que determina el procedimiento que ha de seguirse respecto a la actuación de los vocales suplentes en los tribunales electorales, está dejando precisamente el procedimiento claro de que la ausencia ocasional de los vocales principales en los tribunales provinciales serán llenados por el Tribunal Supremo, perdón, la ocasional será llenada por los propios vocales del provincial, la definitiva será llenada por el Tribunal Supremo; y respecto al Tribunal Supremo los suplentes se determina que pueden ser llamados por ellos mismos cuando hay una ausencia ocasional, aunque no determina el procedimiento respecto a la ausencia definitiva. Ese mi temor, señores, de que con el afán de integrar un nuevo equipo de hombres que maneje las elecciones del ochenta y ocho, asunto que todos nosotros realmente queremos, que todo el pueblo ecuatoriano ha expresado su deseo de que así sea, nos puede llevar nuevamente a controvertir la ley, a dejar a un lado a la ley, como ya la dejamos y me he referido al Artículo trece. Colegas ilustres: yo quiero pedir a vosotros, que no olvidemos que las funciones en que se divide el poder público, cualquiera que sea esta función, no tiene atribuciones ilimitadas, las limitaciones están constando para todas ellas en la Constitución de la República y en las leyes que las rigen; la mejor democracia que podamos darle al país es aquella que viva siempre dentro de la ley. La convocatoria a este Congreso extraordinario comprendía la llamada a juicio político a cinco

...

Vocales del Tribunal Supremo Electoral; sorpresivamente aparecen las excusas a las que nos hemos referido; y luego la disposición del señor Presidente de este honorable cuerpo parlamentario, disponiendo que comparezca únicamente el Vocal Patricio del Pozo. Realmente, mejor hubiera sido que comparezcan los cinco vocales que fueron notificados porque ese hubiera sido el camino más legal y más idóneo para llegar al objetivo al que quiere llegar el pueblo ecuatoriano, de integrar un nuevo Tribunal Electoral. ¿Cuáles son los hechos que cuentan en este juicio político?; analicemos aunque sea brevemente y dentro del aspecto jurídico estrictamente quiero invitarlos a todos ustedes: primero disponemos de la pregunta del Honorable Manuel Muñoz, que requiere explicaciones para el Honorable Congreso sobre los fundamentos de hecho y de derecho que decidió a los Vocales del Tribunal Supremo Electoral tramitar y resolver los recursos de los candidatos a diputados de la Provincia de Manabí por la Izquierda Democrática, en forma contraria a sus pretensiones y adicionalmente, sigue la pregunta, negarse a contar los votos de las juntas electorales anuladas por la desaparición de las actas frente a las presunciones de fraude, al igual que se hizo en la Provincia de Galápagos, o de convocar a nuevas elecciones. Otros hechos son las pruebas de cargo que se han dado en esta interpelación: - el informe de las Fuerzas Armadas a cuyo cargo estuvo la vigilancia del recinto donde se guardaban las urnas de votación; el informe preparado por la Comisión del Tribunal Supremo Electoral, que investigó la denuncia del supuesto fraude; el informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones de esta Honorable Cámara. De estos documentos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le recuerdo que tiene tres minutos, señor diputado.....

EL H. NAVAS MENDOZA: ... aparecen contradicciones que necesariamente tienen que ser investigadas seriamente; y por ende, lo que aparece de ellas hasta ahora son presunciones graves de responsabilidad, y que para mi juicio no constituyen prueba plena para establecer sanciones. Otros hechos son las pruebas de descargo revisadas en este juicio político: Artículo doce de la Ley de Elecciones: establece la competencia privativa de los organismos electorales para resolver todo lo

...

...

concerniente a la aplicación de esta ley, a los reclamos que se interpongan por los partidos políticos y los ciudadanos y a la aplicación de las sanciones previstas en ella. Artículo diecinueve: establece la competencia del Tribunal Supremo Electoral, letra l), para resolver los recursos de apelación que se hubieren interpuesto sobre las resoluciones de los Tribunales Provinciales expedidas con motivo de las elecciones y de los correspondientes escrutinios. Artículo ciento veintinueve: de las resoluciones dictadas por los Tribunales Provinciales Electorales podrán interponer el recurso de apelación para ante el Tribunal Supremo en los siguiente casos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego que concluya, señor diputado.....

EL H. NAVAS MENDOZA: ...b) de la adjudicación de puestos; c) de la declaración de validez o de nulidad de los escrutinios. El artículo sesenta y siete establece los escrutinios definitivos. El Artículo sesenta y ocho permite la facultad de verificar al Tribunal el número de sufragios para compararlos con las actas. Señores: el Artículo ochenta y nueve determina la declaratoria de nulidad de las votaciones, únicamente en los siguientes casos: letra d) si las actas no estuvieran firmadas por el Presidente y por el Secretario.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor diputado, le ruego que concluya.....

EL H. NAVAS MENDOZA: Señores: no hay nulidad por falta de actas, sí señores, este no es un principio legal que está en la ley determinada; hay la determinación concreta de la ley de que el acta es indispensable para la validez de las elecciones; pero muchos tribunales, entre los que yo podría citar el Tribunal Provincial Electoral de Manabí, en circunstancias especiales, especialísimas, que tal vez podríamos llamarlas excepciones, excepciones medias raras, por cierto, lidiaron y contaron votos. Señores: por fin, todo pues, requiere de prueba plena para dar su sentencia condenatoria, pues deben agotarse todas las investigaciones posibles capaz de llegar a una resolución definitiva en todo proceso, tanto más cuanto que de no haber un convencimiento absoluto de un hecho, el Juez está en la obligación de aplicar la ley que fuera más favorable al reo. Gracias.....



...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor doctor - Carlos Feraud Blum.-----

EL H. FERAUD BLUM: Señor Presidente, señores diputados: yo me voy a referir muy concretamente al asunto que es materia de este juzgamiento, creo que todos los diputados en este debate estamos obligados a hacerlo porque se trata del juicio político en el que vamos a dictar una resolución final, condenatoria o absolutoria. Puse especial atención a la intervención del doctor Duarte, porque quería saber cuáles eran los criterios que el bloque que él representa tenía sobre lo ocurrido en la Provincia de El Oro; lamentablemente, a más de hacer una tangencial referencia a las sinvergüencerías de El Oro, palabras del doctor Duarte, no hizo ningún pronunciamiento sobre el tema central de este proyecto; se refirió a las excusas, censuró al Congreso por haberlas aceptado, trató de quitarle legitimidad al Congreso para llevar adelante este juzgamiento, pero sobre el asunto principal absolutamente nada; es una manera de defender, desacreditar al juzgador, desacreditando al juzgador se encubre al culpable. Para mí, señor Presidente, hay un hecho incuestionable que está probado plenamente, para utilizar los términos procesales, es decir, prueba que no admite duda alguna, y ese hecho es el siguiente: el día quince de junio de mil novecientos ochenta y seis, el teniente Freire, de la Brigada de Infantería número uno, recibe muy por la mañana una llamada telefónica por la cual se le hace saber que el Presidente del Tribunal Provincial Electoral de El Oro va a ir a las bodegas donde estaba el material electoral guardado con la custodia militar, a hacer el aseo de la bodega. El teniente Freire comunica esto al personal que estaba de guardia y, efectivamente, el señor licenciado Ariosto Carchi, Presidente del Tribunal Provincial de El Oro, se presentó a las nueve y media de la mañana con dos individuos más; abrió la bodega, porque él era el depositario de las llaves; entró con los dos sujetos a las mismas bodegas; luego él se retiró después de tres minutos, dicen los testigos, y los dos sujetos se quedaron ahí adentro hasta las tres y media de la tarde, es decir que permanecieron durante seis horas, supuestamente para hacer el aseo en día domingo, día del padre, y se demoraron seis horas en esa faena. Este es un

...



...

hecho total y absolutamente probado, indiscutiblemente probado, lo comprobó el Tribunal Supremo Electoral a través de la Comisión Especial que nombró para esta investigación; a ella acudieron el General Jaime Andrade Buitrón, el Teniente Coronel Rubén Barahona, el Teniente Freire, el Cabo Aníbal Viana, el clase Franklin Alberto Romero Celas, el conscripto Tito Sánchez, el soldado Hermel Saquinula, el soldado Pablo Balcázar y el conscripto Kléber Rodríguez, es decir todo el personal que estaba haciendo la custodia de la bodega el día quince de junio, y sus respectivos superiores, y también asistió el licenciado Ariosto Carchi. Antes de esa fecha, la prensa del país informó, a raíz de los comicios del primero de junio, los resultados de estos comicios en todo el país y naturalmente también en la provincia de El Oro. El diario El Universo, el día cuatro de junio publica un cuadro donde están las votaciones de la República, y en lo relativo a la provincia de El Oro señala que la lista de Izquierda Democrática, la Lista doce obtuvo dieciocho mil seiscientos ochenta y dos votos; el CFP dieciséis mil setecientos treinta y tres; y el FRA trece mil quinientos sesenta y siete. Al día siguiente, el Diario El Comercio ratifica la información numéricamente exacta, pero dice además en ese cuadro, que seguramente todos ustedes leyeron en el diario El Comercio, del día seis de junio, perdón, no es al día siguiente, el día seis de junio de mil novecientos ochenta y seis; y respecto al Oro señala que el primer cuociente eliminador era de diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y siete votos. ¿Qué importancia tiene esta cifra?: el único partido que había rebasado este cuociente eliminador era el Partido Izquierda Democrática, que sacó dieciocho mil y tantos votos, según mencioné hace unos instantes, y que de acuerdo con las normas vigentes aprobadas por este Congreso, a las cuales nos opusimos muchos, le correspondían los tres puestos; y el Comercio lo informa y dice: "El Oro: Manuel Muñoz, ID.; Hernán Carrión, ID.; Oscar Izurieta, ID.", datos tomados de la información proporcionada por la Secretaría de Información del Estado, por SENDIP. Mas, a partir del escrutinio definitivo, dieciséis de junio en adelante, al día siguiente del quince, resulta que habían desaparecido trece actas, no son doce, trece actas que están señaladas con su número de registro en los informes respectivos del Tri

...

...

bunal Supremo Electoral; y la desaparición de estas trece actas de distintas parroquias de diferentes cantones de la provincia de El Oro determina un resultado diferente: la Izquierda Democrática ya no tiene dieciocho mil seiscientos ochenta y dos votos sino dieciséis mil novecientos dos, es decir mil setecientos ochenta votos menos; el CFP también tiene votos menos, pero sólo trescientos dieciséis; y el FRA, oh sorpresa, tiene más votos que en los datos extraoficiales, noventa votos más. ¿Y cuál es el resultado en cuanto a la asignación de puestos?: que ninguno llega a los diecisiete mil votos y tantos, que era el cuociente eliminador, ninguno llega y consecuentemente se aplica la doctrina de Cotopaxi y se reparte un puesto a cada partido. Estos son hechos objetivos, yo no estoy apartándome absolutamente en nada de lo que se ha publicado y probado. Señor Presidente, señores diputados: la desaparición de las actas y la consecuente declaratoria de nulidad de esos registros no es un hecho que puede quedar sin la sanción correspondiente. El Artículo ciento treinta y tres de la Ley de Elecciones dice: "Serán reprimidos con prisión de seis meses a un año y multa de mil a dos mil sucres; apartado d) - Los Vocales de los Tribunales Electorales y las Juntas Receptoras del Voto que por su culpa produjeran la nulidad de las votaciones o escrutinios". Este es un delito electoral. El doctor Del Pozo nos decía: "El Tribunal ya mandó este asunto a la Función Jurisdiccional, ¿qué más podíamos hacer nosotros?, hicimos todo lo que teníamos que hacer, que la justicia resuelva sobre este supuesto o presunto fraude. No es así. Efectivamente, el fraude electoral es una infracción penal, tipificada en el Código Penal, que corresponde conocer a los jueces penales; pero esta infracción del Artículo ciento treinta y tres es una infracción electoral que la juzga, que la debe juzgar, que la debió juzgar el Tribunal Supremo Electoral, la competencia para este juzgamiento está determinada en el Artículo ciento dieciséis de la Ley de Elecciones. Estoy haciendo estos señalamientos puntuales de las disposiciones violadas porque el doctor Del Pozo, reiteradamente y con voz muy alta, reclamaba que se le indique cuáles son los artículos violados; entonces ahoravamos a conocer cuáles son los artículos violados. No se juzgó la infracción tipificada en el Artículo ciento treinta y tres de la Ley de Elecciones, infracción electo-

...

...  
ral que le correspondía juzgar en cuanto al Presidente del Tribunal Provincial de El Oro, contra quien recaían graves, gravísimas inculpaciones del personal militar que hizo la custodia del material electoral; esa competencia le correspondía al Tribunal Supremo Electoral, y no haberlo hecho, no haber iniciado este juzgamiento, aun en el supuesto de que hubiesen habido dudas el seis de agosto, en que se celebró la sesión del Tribunal Supremo que ratificó todo lo hecho en El Oro, como dice el informe de mayoría, y que era necesario profundizar en la investigación. Muy bien, han transcurrido, de agosto a febrero, seis meses y no se hizo ninguna investigación, no se profundizó en nada, no se inició juzgamiento alguno. Y hay delitos de comisión por omisión, omisión imperdonable del Tribunal Supremo Electoral al no haber iniciado este juzgamiento. Ahora sabemos, no porque lo haya hecho el Tribunal Supremo Electoral, sino por el juicio que se está tramitando en la Provincia de El Oro, que existen declaraciones de muchos vocales de las Juntas Electorales, de los registros anulados, de las actas desaparecidas; aquí están los nombres, muchos de ellos fueron Presidente o Secretarios de esas Juntas o simples vocales, aquí tengo catorce nombres de los registros: nueve del Guabo, veintisiete de Pasaje, treinta y tres de Pasaje, dos de Barbones, uno de Tendales, no leo los nombres porque no quiero gastar mi tiempo en esta lectura, pero aquí están los nombres y las declaraciones están en el proceso. Todos estos vocales, todas estas personas que prestaron sus servicios patrióticos en las Juntas Receptoras del Voto declaran con juramento que pusieron las actas firmadas en las urnas correspondientes y que ese material, con las urnas cerradas con candado, fueron llevadas al Tribunal Provincial Electoral por el Presidente de cada Junta, como se acostumbra a hacer generalmente en todo el país. De tal manera, señor Presidente, que esta es una omisión muy puntual que responsabiliza a los señores: doctor Guillén Hidrovo, Franklin Ruilova, Francisco Cobo, Patricio del Pozo y Guillermo Velastegui, a todos, por no haber cumplido con la ley.- Comprobada, señor Presidente, o por lo menos con gravísimas presunciones de responsabilidad respecto de la conducta del Presidente del Tribunal Provincial de El Oro, debió ser removido de su cargo, como lo pidió el informe de minoría firmado por el doctor Sebastián Valdí...



...

vieso. La disposición: Artículo diecinueve, letra c) de la Ley de Elecciones, el Tribunal tenía y tiene la facultad para hacerlo. ¿Cómo es posible que después de estos sucesos graves, incalificables, inaceptables, el Tribunal Supremo Electoral no haya tomado por lo menos esa medida administrativa de remover al Presidente del Tribunal Provincial Electoral de El Oro? De otro lado, señor Presidente, la Ley de Elecciones señala cinco causas de nulidad de un registro electoral, cinco y nada más. Antiguamente, y esto el país lo conoce, las elecciones no se ganaban en las urnas, se ganaban en los escrutinios finales, en los escrutinios definitivos, ahí se ganaban las elecciones porque se nulitaban registros, actas, elecciones y se burlaba la voluntad popular. Que el vocal tal no había hecho el servicio militar obligatorio, nulidad; que el de más allá estaba insolvente por no cubrir sus obligaciones, nulidad; que el Secretario se retiraba diez minutos para a la vuelta de la esquina cumplir una necesidad corporal, nulidad; y ahí se ganaban las elecciones. Por eso, la Ley Electoral, en su proceso, en nuestro país, ha ido eliminando todas estas causas de nulidad, para que no se irrespete la voluntad popular, y por eso esta ley vigente tiene en el Artículo 89, concretamente señaladas cinco causas de nulidad y nada más, y en ninguna de ellas, los invito a leer la disposición, se señala que la falta de actas produzca la nulidad, ninguna de ellas. Hay una opinión, que aquí se leyó, la del doctor Carlos Silva Silva, Vocal del Tribunal Supremo Electoral, no tengo el honor de conocer a este caballero, pero sé que es un abogado capaz, y él dice, en la sesión del veinte y cuatro de julio de 1986, lo que yo acabo de mencionar: la falta de actas no puede nulitar una elección, porque hay otros documentos electorales que pueden servir para que no se irrespete la voluntad popular; no solamente las actas registran ese resultado, en la documentación que cada Junta Electoral manda al Tribunal Provincial, van los votos, señor Presidente y señores diputados, en sobres cerrados, con firmas de Presidente y Secretario, documentos auténticos, donde está expresada la voluntad de los sufragantes; por esa razón decía el doctor Silva y yo comparto esa opinión, que el Tribunal Supremo Electoral debió dar paso a la petición del apelante, abrir los sobres y escrutar los votos, y de esta manera, más allá de la sincer

...

guencería, como la calificó el doctor Duarte, que tuvo lugar por parte del Presidente del Tribunal, se respete la voluntad popular, eso debió haberse hecho, y no se hizo, señor Presidente, y se violó otra disposición de la ley: el Artículo 89. Pero hay más: no solamente es que la Ley restringe a sólo cinco casos la nulidad, sino que en el Artículo 92, para mayor seguridad, dice: "No causará la nulidad, no se producirá la nulidad de los registros en los siguientes casos:" y se refiere a esto del servicio militar y a todo lo demás. "Artículo 92.- Con la finalidad de evitar la infundada declaración de nulidades -este es el espíritu de la ley- los tribunales electorales aplicarán las siguientes reglas" y nos da una cantidad de reglas para evitar las nulidades; y en el último literal, en el literal 11) dice: "En general, en caso de duda, se estará por la validez de las votaciones". Ahí está el soporte legal que tuvo el Tribunal Supremo Electoral, para en caso de duda, si duda hubo, que para mí no la hubo, recurrir a los votos para establecer el verdadero resultado electoral en esa provincia. No se hizo así y se violó esa ley, esa norma. Se violó el Artículo 109 de la Constitución Política de la República, que como ustedes saben, entrega al Tribunal Supremo Electoral, no solamente la facultad de dirigir, de organizar el proceso electoral, sino fundamentalmente la obligación de vigilar y de garantizar el proceso electoral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado: le ruego que concluya, ha terminado su tiempo.-----

EL H. FERAUD BLUM: Muy bien, señor Presidente, lo voy a hacer. Esa disposición está repetida en el Artículo diecisiete de la Ley de Elecciones. Señor Presidente: en lo personal, en lo íntimo de mi ser, lamento profundamente que este asunto -lastime al doctor Nicolás Castro Benítez, a quien me une una antigua amistad, pero puesto en mi calidad de juez, teniendo el deber moral y legal de dar mi opinión sobre este asunto, me he visto en la necesidad de hacerlo. Señor Presidente: este juicio es tanto más importante no sólo por la declaración de culpabilidad del único vocal que ha tenido el valor de presentarse aquí al Congreso Nacional, sino porque es necesario sentar un precedente para que nunca más en nuestro país vuelvan a ocurrir cosas semejantes; ya no es el fraude del pasado,

...  
del Teniente Político que inflaba las urnas, cuando recibía los telegramas del respectivo gobernador, para el triunfo de los candidatos oficiales; ahora se está instrumentando otro tipo de fraude electoral, que es la sustracción de las actas, para cambiar los resultados de una elección, y eso no lo podemos permitir, esa es la importancia de ese juicio, vamos a sentar un precedente para que nunca más vuelva a ocurrir esto, señor Presidente. Por esa razón, hago mía la moción que presentó el Diputado Manuel Muñoz Neira. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Fausto Moreno tiene la palabra.

EL H. MORENO SANCHEZ: Señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano: el Congreso Nacional, ejerciendo su legítima facultad fiscalizadora, está en esta oportunidad haciendo un juicio político a los miembros del Tribunal Supremo Electoral. El día de ayer, el miembro del Tribunal Supremo Electoral, Patricio del Pozo Michelena, se hacía la pregunta que por qué estaba aquí...

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay ocasión a ningún punto de orden porque no he tomado ninguna decisión, señor Diputado, guarde compostura, le ruego que se siente. Continúe, Diputado Moreno.

EL H. MORENO SANCHEZ: Se hacía la pregunta, digo, de por qué estaba aquí; y la respuesta no podía ser más evidente: estaba aquí, señores legisladores, defendiendo un fraude, un fraude que ha sido comprobado contundentemente a través de los diferentes argumentos esgrimidos en el curso de este debate, en el curso de esta interpelación. Pero, señor Presidente y señores legisladores, no sólo los integrantes del Bloque Parlamentario Progresista hemos llegado a la conclusión de la existencia de este fraude, no sólo el pueblo de El Oro, sino incluso legisladores que se encuentran en la bancada gubernista y para lo cual solicito a usted, señor Presidente, por Secretaría se dé lectura este recorte periodístico que pongo en manos del señor Secretario.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Secretario, proceda por favor según lo pedido.

...



...

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, el recorte bajo el título: "Beneficiario del fraude fue Castro Benítez", de febrero 18 de 1987, dice así: "Guayaquil.- El Diputado cefepista Edgar Molina Montalvo reconoció aquí que existió un fraude electoral en la Provincia de El Oro, que benefició al candidato del FRA, doctor Nicolás Castro Benítez, razón por la cual consideró como una fórmula viable para superar el problema político jurídico, el que se descalifique a tal diputado y se asigne su curul a la Izquierda Democrática. Molina aprovechó la oportunidad para criticar duramente al FRA, su ex-partido, que, dijo, no ha guardado el más elemental respeto para su fundador, economista Abdón Calderón, pues candidatizó a su más encarnizado enemigo y pese a que eran consuegros, pues recordó que Castro Benítez estuvo en la campaña presidencial de 1978, junto al doctor Raúl Clemente Huerta, y contaba con el respaldo de Plin Méndez y Abel Salazar, que fueron quienes asesinaron a Calderón, dijo. Expresó, por tanto, que la larga mano de la justicia por la vertiente popular pescó infraganti a Castro, en el momento en que ha sido beneficiario por un fraude electoral. Hubiese sido mejor que candidaticen a Plin Méndez, porque así por lo menos perdían largamente y no necesitaban del fraude, dijo. Y agregó que el Frente Radical Alfarista se ha degenerado al extremo que pasan cosas de la peor calaña. Finalmente, Edgar Molina comentó que ojalá en la nueva conformación del Tribunal Supremo Electoral se tome en cuenta a su partido, por ser una fuerza protagónica de la política ecuatoriana, y recordó que en su oportunidad, el anterior pacto político sí consideró representantes de la ID. en el Tribunal que está por fenecer."-----

EL H. MORENO SANCHEZ: En estas condiciones, nosotros tenemos que insistir en la existencia de este fraude, porque no es la primera vez que en el Congreso Nacional se está discutiendo este problema, no es la primera vez de que los legisladores ecuatorianos son testigos presenciales, digámoslo así, en esta interpelación de un hecho de esta naturaleza, porque en el anterior Congreso, presidido por el doctor Averroes Bucaram, aquí, señor Presidente, a vista y paciencia de los integrantes del Congreso Nacional y de los medios de comunicación colectiva, el propio doctor Averroes Bucaram Záccida co-

...

...

metía fraudes al hacer, al señor Secretario, alterar repetida y sistemáticamente las votaciones que se producían en este Congreso. En estas condiciones, ya está claro, señor Presidente y señores legisladores, cómo se ha producido el fraude, pero no sólo se ha producido a través de hacer desaparecer las actas, como se ha manifestado, sino anulando votos con tinta diferente, lo que fue suficientemente constatado por los miembros del Tribunal Provincial Electoral y por quienes participaban en los escrutinios de esa provincia, cuestión que difería evidentemente, con los resultados de los candidatos o de las listas que correspondían a los Concejales y a los Consejeros de la Provincia de El Oro. Así, señor Presidente, y a ello sumado el desaparecimiento de las actas, se cambió la diferencia sustancialmente entre el escrutinio parcial y el escrutinio definitivo; y en estas condiciones, como ya lo ha manifestado el doctor Feraud, se anularon las votaciones de esas juntas, pretextándose de la inexistencia de las actas, hecho que no está contemplado como motivo de nulidad en la Ley de Elecciones actualmente en vigencia en nuestro país. Pero sí, señor Presidente y señores legisladores, hacía falta las actas, ahí estaban los paquetes con los votos, con el propósito de que se haga la verificación respectiva, conforme lo dispone el Artículo 69 de la Ley de Elecciones, al que hizo referencia el doctor Del Pozo, que lejos de eximirlos de responsabilidad a los miembros del Tribunal Supremo Electoral, pone por el contrario de relieve esa responsabilidad. Igualmente, señor Presidente, si es que, como ocurrió, se cambió sustancialmente los resultados electorales, debió aplicarse el Artículo noventa y tres de la Ley de Elecciones, que dispone en esas circunstancias, convocar a un nuevo proceso electoral. Nosotros tenemos que señalar que la posición del Movimiento Popular Democrático en el Tribunal Provincial de El Oro fue, desde el inicio, cuando ya se constataron las irregularidades, la de combatir esas irregularidades y poner en evidencia a los responsables de las mismas. Señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano: el Movimiento Popular Democrático quiere aprovechar esta oportunidad para señalar, para hacer hincapié una vez más, de que este tipo de acciones, este tipo de irregularidades tienen una fuente generadora, y no es otra cosa que la Ley 009, esa ley que fue combatida por

...

nuestro partido cuando se la impuso, señor Presidente, y que la seguimos combatiendo, y que ahora resultan sus promotores, ahora resultan sus autores el Frente Radical Alfarista, Concentración de Fuerzas Populares, ser victimarios y a la vez víctimas, señor Presidente; si esa ley jamás hubiera sido impuesta en el país, tengan la plena seguridad, señores del CFP, señores del FRA, que no hubieran tenido necesidad de hacer un fraude vergonzoso como el que han hecho allá en la Provincia de El Oro. ¿Quiénes son los responsables, señor Presidente?: el señor Ariosto Carchi, que llega el domingo 15 de junio a las nueve de la mañana y se introduce con otras dos personas o introduce a otras dos personas al recinto en donde se guardaban las urnas; y esto, señor Presidente, no lo decimos nosotros, lo dice precisamente el personal de custodia que en representación de las Fuerzas Armadas estaba cumpliendo con lo que dice el Artículo 109 de la Constitución de la República, dispone su colaboración para garantizar la libertad y pureza del sufragio, lo que está ratificado por el Artículo número once de la Ley de Elecciones, que dispone también, que las Fuerzas Armadas auxiliarán a los organismos electorales para la estricta aplicación de las disposiciones de la Ley de Elecciones. Son las Fuerzas Armadas, señor Presidente, señores legisladores y pueblo ecuatoriano, que en cumplimiento de la responsabilidad constitucional, en cumplimiento de la responsabilidad legal, informan al país de la acción del licenciado Ariosto Carchi. ¿Quiénes son los mentalizadores de este fraude? Tenemos que contestarnos que hay que, señor Presidente, apuntar a los beneficiarios del mismo; los beneficiarios del mismo son los partidos: Frente Radical Alfarista, el Partido Concentración de Fuerzas Populares, y en lo personal, el doctor Nicolás Castro Benítez y el señor Juan Arreaga, que están sentados en este Congreso Nacional. ¿Cuál es, a nuestro juicio, el significado del fraude?: en primer lugar, se viola la Constitución y una serie de disposiciones legales; se viola el Artículo 39 de la Constitución de la República, que señala que el ejercicio de la función pública es un servicio a la colectividad; y los señores del Tribunal Provincial Electoral, con el encubrimiento y la complicidad de los miembros del Tribunal Supremo Electoral, torcieron la decisión del pueblo

...



...  
ecuatoriano, cuando estaban obligados a respetarla y a hacerla respetar. Se viola el Artículo 109, señor Presidente, puesto que según lo preceptuado en él, el Tribunal Supremo Electoral se encarga de dirigir, vigilar y garantizar el proceso electoral; se viola el Artículo ocho de la Ley de Elecciones, que señala que los organismos electorales son responsables del correcto y normal desarrollo de las elecciones. El Tribunal Supremo Electoral no sólo que se negó a cumplir esta responsabilidad, sino que se opuso a sancionar, como manda la ley, señor Presidente, y ratificó lo actuado por el Tribunal Provincial Electoral de El Oro; se viola el Artículo 93 de la Ley de Elecciones; y lo que es más grave, señor Presidente, señores legisladores y pueblo ecuatoriano, se pisotea la voluntad del pueblo de El Oro, y de esta manera también se consuma una nueva violación, por cuanto el Artículo uno, inciso segundo de la Constitución de la República, señala que la soberanía radica en el pueblo, y evidentemente, con esta violación, con esta irregularidad, con este fraude, la decisión de quienes vengán a este Congreso por El Oro, fue de los miembros del Tribunal Provincial Electoral, y de esta manera podríamos decir que se abrogaron atribuciones que ni la Constitución ni la ley les otorgan. Igualmente, el Artículo primero de la Ley de Elecciones preceptúa que el sufragio es derecho y deber de los ciudadanos ecuatorianos y que por medio de él se hace efectiva su participación en la vida del Estado. Nosotros, señor Presidente, creemos que este principio elemental, evidentemente ha sido violado; queremos, los integrantes del Movimiento Popular Democrático, que el pueblo participe de una manera más activa que la señalada en este Artículo, en las decisiones del Estado; pero este derecho elemental, señor Presidente, fue violado por el Tribunal Provincial Electoral de El Oro, con la complicidad y el encubrimiento del Tribunal Supremo Electoral que estamos juzgando en esta oportunidad. No se ha violado un derecho individual, se ha violado el derecho de toda una colectividad, y eso, señor Presidente, señores legisladores, pueblo de El Oro, pueblo ecuatoriano, requiere de una sanción condigna. Pero no son sólo estas las travesuras que el Tribunal Supremo Electoral ha aupado y ha cometido, señor Presidente, señores legisladores. Si bien estamos

...

...

interpelándolos por el asunto ocurrido en la provincia de El Oro, pero no por eso conviene olvidar lo que pasó en otras provincias. En Esmeraldas, señor Presidente, el Tribunal Supremo Electoral, al cual vino a defenderlo el señor doctor Patricio del Pozo Michelena, violó la ley al resolver, en sesión del once de abril de 1986, aprobar la inscripción de la Lista N° 6, encabezada por el señor Carlos Saúd Saúd, infringiendo las disposiciones constantes en el Artículo 35 de la Ley de Partidos Políticos y el Artículo 46 de la Ley de Elecciones. Ya conocemos el prevaricato que cometió el señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, doctor Horacio Guillén, cuando pública y desvergonzadamente apoyó la propuesta presidencial en el plebiscito; y no sólo eso, señor Presidente, que con una mala fe pública y notoria, demostrando al mismo tiempo su inoperancia, se demoraron cinco meses en dar los resultados del plebiscito, cuando no había existido en parte alguna, reclamo de persona alguna. En estas condiciones, tenemos que recordar también lo ocurrido con la integración de los Tribunales Provinciales Electorales y fraudes en circunscripciones más pequeñas, como la que conocemos ocurrió, señor Presidente, en el Cantón Calvas. He ahí, señor Presidente, cómo se ha violado la Constitución, cómo se ha violado la ley y cómo se ha pisoteado la voluntad popular. Por eso es que nuestro Partido, el Movimiento Popular Democrático, señaló persistentemente, la necesidad de traer aquí al Congreso Nacional a los miembros del Tribunal Supremo Electoral, independientemente de sus renunciaciones, señor Presidente, porque al igual que todos los integrantes de este Congreso Nacional, creemos en la necesidad de sentar precedentes aquí, para que este tipo de cosas no vuelvan a ocurrir. Por eso, señor Presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano, el Movimiento Popular Democrático cree que el doctor Patricio del Pozo Michelena, el culpable, tiene que ser censurado; pero con él, señor Presidente y señores legisladores, tienen que ser declarados culpables, censurados y acogerse a las otras sanciones que dispone la Constitución, el doctor Horacio Guillén Idrovo, el abogado Franklin Ruilova Arce, el ingeniero Francisco Cobo Martínez y el licenciado Guillermo Velasteguí. Quiero finalizar esta intervención, llamando al pueblo ecuatoriano a fortalecer su organización y su lucha porque es el pueblo ecuatoriano.

...  
riano, con su acción organizada, la única garantía para que en este país se respete su voluntad, como lo manda la Constitución y la ley, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Marcelo Santos Vera tiene la palabra. Cuando termine el Diputado Santos, le voy a dar mi opinión sobre este asunto, señor diputado.-----

EL H. SANTOS VERA: Señor Presidente, señores diputados: el Partido Social Cristiano, que así lo ha manifestado a través de sus dirigentes y voceros, ha considerado conveniente que frente a la iniciación de un proceso electoral que culminará en 1988, se integre un Tribunal Supremo Electoral que sea el encargado de manejar, en forma unitaria, la iniciación, el desarrollo y la culminación de ese proceso electoral, por eso hemos estado de acuerdo con la búsqueda y la consecución de fórmulas que hagan posible la integración de ese Tribunal Supremo Electoral, invocando al sentido patriótico, al espíritu democrático de todos los organismos del Estado que deben integrar ternas para conformar el Tribunal, para que elijan, para que designen, en esas ternas, a los más calificados representantes de los diversos sectores políticos; lo hemos hecho, convencidos de que debe darse seguridad y garantías al pueblo ecuatoriano para el próximo proceso electoral; lo hemos hecho, convencidos de nuestra vocación probada, auténticamente democrática, que jamás ha buscado en el fraude electoral el medio o el camino para llegar al poder nacional, regional o seccional; los socialcristianos del Ecuador, triunfadores de 1956 sobre los intentos de fraude electoral, triunfadores en 1984 sobre los intentos de fraude electoral puestos en evidencia en la primera vuelta, denunciados y detenidos por nuestra presencia vigilantes, denunciante, activa y decidida junto al pueblo que impidió que el fraude planificado desde el Poder, con la complicidad de sus beneficiarios frustrados, se llevara a cabo, y por eso el proceso del ochenta y cuatro culminó con la victoria del ingeniero León Febres Cordero y del Partido Social Cristiano. No hemos sido nosotros beneficiarios de fraude electoral alguno; por eso, nuestra posición clarísima frente a la reestructuración del Tribunal Supremo Electoral, y por eso, nuestra posición clara que voy a enunciar frente a este proceso, frente a este juicio político, señalan

...



...

do en primer lugar una clara definición de nuestro partido, - respecto de la capacidad del Congreso Nacional para llamar a juicio político a los magistrados y funcionarios señalados - en el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política. Nosotros consideramos que el Congreso Nacional tiene plena capacidad para llamar a los funcionarios ahí señalados, a juicio político, en el período ordinario de sesiones. Esa ha sido la tradición parlamentaria ecuatoriana, solamente una vez se ha juzgado políticamente, en el Congreso Nacional, en período extraordinario, y fue un juicio político seguido contra el entonces Ministro de Estado doctor Carlos Feraud Blum; y durante el desarrollo de ese juicio político, el señor doctor Feraud Blum, Ministro de Estado entonces, sostuvo la improcedencia del juicio político, no por la razón que yo anoto sino por otras razones; él señalaba, durante aquel juicio político, que para que haya juicio se necesitan tres elementos indispensables, tan indispensables que si uno falla no puede haber juicio. Esos tres elementos son: juez, acusado y procedimiento. Afirmaba que había un juez, igual que hoy, el Congreso Nacional; que había acusado, igual que hoy, entonces el Ministro de Estado, hoy el Vocal del Tribunal Supremo Electoral; pero no había procedimiento, señalaba el señor doctor Carlos Feraud Blum, porque el Congreso Nacional no había cumplido con la obligación que le impone el Artículo 71 de la Constitución de la República, que dice: "Para el cumplimiento de sus labores y de las Comisiones Legislativas el Congreso dictará la Ley Orgánica de la Función Legislativa". Y el señor Diputado Feraud, entonces Ministro de Estado, sostenía que el Reglamento del Congreso no podía, bajo ningún aspecto, suplantar a la ley no dictada. El Ministro Feraud insistía en que el Reglamento que señala el procedimiento no tiene ningún valor, y eso fue entonces, entonces que había un Reglamento aprobado por resolución. Señores: yo invito en esta sesión a reflexionar en una grave realidad en cuanto al manejo de nuestro procedimiento. Entonces existía un reglamento que era el Proyecto de Ley objetado por el Presidente Roldós, que lo calificó de absolutamente inconstitucional; ese proyecto de Ley se adoptó como reglamento por moción, que fue presentada creo que por el propio doctor Feraud en una sesión del 13 de agosto de 1984 y con el siguiente alcance: "El Congreso Nacional

...

adopta para el presente Período Legislativo, como Reglamento Interno, el Proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa en cuanto no se oponga a la Constitución de la República, - para el presente Período Legislativo". Suponiendo que se lo - adoptó no sólo para el año 84 sino para el período 84-85, el Congreso Nacional, desde el 10 de agosto de 1986 no tiene norma reguladora de ninguna clase. Si el señor doctor Feraud, - Ministro juzgado, sostenía que no existía procedimiento, qué decir ahora en que el Congreso Nacional no tiene un reglamento vigente. Por lo demás y con relación al mismo punto vinculado con la posibilidad del Congreso de llamar a juicio político solamente en el período ordinario de sesiones, yo me permito leer el Artículo 99 de la Constitución Política del Estado. El inciso final del Artículo 99, que se refiere a la Corte Suprema de Justicia, dice: "El Congreso Nacional o, en su receso; el Plenario de las Comisiones Legislativas procederá a su enjuiciamiento político;" a la Corte Suprema de Justicia, a los Magistrados del Tribunal Fiscal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo los puede llamar a juicio político el Congreso Nacional o, en su receso, se entiende que es el Congreso Nacional en su período ordinario; si es en su receso, los puede llamar el Plenario de las Comisiones Legislativas. ¿Es que el legislador, es que el grupo de ciudadanos - que redactó el Proyecto de Constitución que fue aprobado por el pueblo, le otorgó a los Ministros de la Corte Suprema, del Tribunal Fiscal y del Tribunal de lo Contencioso y Administrativo una categoría inferior a la de los Ministros de Estado o a la de los Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para decir que ellos pueden ser juzgados por un Congreso diminuto o sea por el Plenario de las Comisiones Legislativas?; no, por alguna razón que debe constar de los debates de la Comisión que preparó ese proyecto, se establece la urgencia o la necesidad de que sea viable el enjuiciamiento político de tales magistrados en cualquier tiempo. Pero queda claro, a través de este inciso del Artículo 99, que la voluntad claramente señalada del legislador, hace que el juicio político se desarrolle únicamente durante el período ordinario del Congreso Nacional. He querido sostener este postulado, esta posición clara, respecto de los juicios políticos, del Partido Social -

...

...

Cristiano del Ecuador, antes de entrar a analizar las situaciones que han sido consideradas por el Congreso durante el desarrollo del juicio político al vocal del Tribunal Supremo Electoral. Se ha hablado y se ha presentado reiteradamente las mismas pruebas y el señalamiento de la misma documentación, afirmándose que el Tribunal Supremo Electoral debió de haber procedido a llamar a nuevas elecciones en las parroquias a las cuales correspondían los registros electorales cuyos escrutinios definitivos fueron declarados nulos por el Tribunal Provincial Electoral de El Oro. El Vocal interpelado señaló, con toda razón que únicamente cuando la nulidad de los resultados de los escrutinios de una parroquia afecten al resultado electoral, se puede recurrir a este arbitrio, que por otro lado, si no hubieran normas legales expresas, sería el justo y el correcto. Por eso y por lo que voy a señalar más adelante, yo creo que daríamos una muestra de edificante patriotismo al país si en vez de aprovechar de una circunstancia como esta para tratar de señalar que ha habido fraude donde ha habido simplemente errores que se han repetido en otras provincias, en mi provincia, en la Provincia de Pichincha, en el cantón Quito, en el cantón Santo Domingo, nos dedicáramos, como nos corresponde por legisladores, a revisar esta Ley de Elecciones que no garantiza la libertad y la voluntad del pueblo ecuatoriano a expresarse en las urnas y a elegir a sus representantes y mandatarios. Ese sería nuestro deber y esa nuestra obligación; exactamente los mismos hechos que se produjeron en la Provincia de El Oro, se produjeron en la Provincia de Manabí...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le restan dos minutos.-----

EL H. SANTOS VERA: Desaparecieron actas y desaparecieron sobres y eso les consta a los candidatos a diputados que están aquí, muchos de los cuales concurrieron a casi todas las audiencias, a casi todas las sesiones; el señor doctor Sócrates Navas estuvo presente en todas las reuniones y debe recordar que, frente a la desaparición de sobres que anularon registros electorales, yo hice comparecer al Presidente de una de las mesas de la parroquia Colón del Cantón Portoviejo, el señor Juvenal Quijije, Presidente de UNOCAN, quien señaló ante el Tribunal y ante toda la audiencia, que tenía vieja, lar-



...  
 ga experiencia en procesos electorales y que él había firmado los sobres y que él se había preocupado de que todo estuviera completo y, sin embargo, en el momento de los escrutinios faltaban sobres; y el señor General Vargas Pazzos tuvo una merma de cerca de dos mil votos, y de más de mil quinientos votos el actual diputado Marcelo Santos; lo denunciarnos, y así se ha desarrollado en todas partes. Pero el problema de fondo no es ese, el problema de fondo es el que ya se ha señalado, el que hay una ley que distorsiona totalmente el alcance y la voluntad del pueblo ecuatoriano expresada en las urnas. Cómo pueden valer más mil setecientos votos que supuestamente se ha merchado a la candidatura de Izquierda Democrática, que dieciséis mil votos del C.F.P., o trece mil votos del FRA; desgraciadamente así lo dice la Ley si es que esa fuera la realidad del resultado electoral en la Provincia de El Oro; pero no puede un sentido ético, un sentido moral y un sentido de respeto a la voluntad popular permitir que continuemos en lo que estamos, tratándose de buscar errores fallas y culpas donde no existe sino simplemente la imperfecta aplicación de una ley totalmente plagada de equivocaciones y errores. Por estas circunstancias, por la de fondo que señalé anteriormente y por muchas más que el tiempo no me permite señalar, los diputados socialcristianos nos pronunciamos en contra de la moción de censura y destitución.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: sírvase por favor leer el Artículo 55 del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: esa norma dice lo siguiente, en el capítulo de los Debates: "Para intervenir en los debates los Legisladores deberán solicitar autorización al Presidente; una vez que le fuere concedida harán uso de la palabra poniéndose de pie. La Presidencia concederá el uso de la palabra en el orden en el que se le hubiere solicitado sin perjuicio de alternar las intervenciones de quienes impugnen con las de aquellos que sostengan la tesis en discusión". ---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ahora lea el Artículo 61, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 61.- Cuando el Presidente juzgare que un asunto ha sido discutido suficientemente, pre-

...

...

vio anuncio, dará por terminado el debate y ordenará que se proceda a votar cualquiera que fuere el número de legisladores que hubieren solicitado la palabra. Cerrada la discusión, ningún legislador podrá tomar la palabra ni aun por haber sido aludido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores diputados: no he tomado todavía ninguna decisión, de manera que ustedes.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: Pero le estoy pidiendo la palabra, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y yo no se la he dado, señor Diputado. Quiero que escuchen, señores diputados, la opinión que yo tengo sobre la conducción de este debate. Ayer indiqué que consideraba que, por la naturaleza del objeto, el debate iba necesariamente a ser largo; y había considerado, sin embargo, que dos sesiones dedicadas a él con quizá quince intervenciones hubieran sido suficientes, tanto más que para estos casos se suele pedir, se suele acostumbrar, votación nominal, en la cual también los señores diputados también tienen derecho a intervenir. Esta era mi opinión, señores diputados, pero quiero decirles que ha sido tanta la presión que se ha ejercido en términos de ampliar el número de personas que estaban previstas para que intervinieran, quiero anunciarles que yo no tengo ningún inconveniente en que el debate se prolongue cuanto sea necesario, advirtiéndoles además a los señores diputados, que no hace falta ponerse bravos porque ese es el peor camino para que se les conceda el uso de la palabra. De manera que a todas las personas a quienes les había dicho previamente que mi criterio era que solamente intervenga una persona por cada uno de los sectores políticos aquí representados, salvo el caso específico de alusiones y del señor doctor Castro, a quien yo personalmente le prometí que le daría una nueva intervención, en esta oportunidad quiero decirles que voy a considerar los nombres de quienes se han inscrito y que voy a irles concediendo a sabiendas de que el debate ciertamente no va a concluir hoy sino que, tal como están las cosas, necesariamente va a prolongarse hasta el día de mañana. De manera que ustedes saben el criterio, voy a elaborar una lista de intervenciones acogiéndome a la disposición reglamentaria de alternar previsiblemente las tesis que aquí se debaten y quisie

...

ra que entonces ustedes estén informados del criterio con el cual se va a seguir conduciendo este debate y la votación posterior. Tiene la palabra el señor Diputado Wilfrido Lucero. - Acabo de dar una explicación en este sentido, señor Diputado pues, voy a elaborar la lista, estoy diciendo. Señor Diputado: lo que le puedo garantizar es que al señor Diputado Dávalos - le voy a dar la palabra, pero no le puedo leer una lista en - la que posiblemente estarán veinte personas.... Voy a elabo - rarla, exactamente, señores diputados, voy a elaborar la lis - ta. Sí, señor Diputado Escobar, una sola pregunta.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: Ya el Diputado Dávalos está tranqui - lo, satisfecho, se sentó. ¿Me puede garantizar si yo voy a ha - blar, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, señor Diputado Escobar, tiene - mi garantía, pero por favor no vayamos por esa... Señores di - putados: yo quiero insistirles en un punto: creo que el nivel de presión por intervenir en este debate revela que hay obje - tiva necesidad de que se expresen otros puntos de vista ade - más de los que yo había previsto, que eran al rededor de seis o siete intervenciones más; en consecuencia, he resuelto - abrir la lista de las personas inscritas, atendiendo justamen - te a las solicitudes que se han hecho; pero en este momento - no puedo leer la lista porque todavía no está confeccionada, lo voy a hacer justamente después de haber anunciado mi deci - sión y la voy a leer oportunamente, eso es, señores diputados. Señor Diputado Moreno: yo creo que con lo explicado, tiene la palabra el señor Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente y señores legisla - dores: ciertamente que estamos llevando adelante este juicio político con un motivo y una pregunta muy específicos; pero - en mi concepto, señor Presidente, esta tiene que ser la oportu - nidad no solamente para que nos refiramos al motivo funda - mental de este juicio político sino para que analicemos qué - conducta ha mantenido el Tribunal Supremo Electoral que aca - ba de fenecer o que está pronto a hacerlo, porque los hechos no se dan, las consecuencias no salen sin que tengan la causa adecuada; y lo de El Oro, al igual que lo sucedido en otras - provincias del país, son consecuencias de una conducta que se iba encaminando, por parte del Tribunal Supremo Electoral, a



...

conseguir precisamente esas finalidades. Señor Presidente: todos conocemos y no cabe aquí repetirlo, la forma como se integró, por parte de la mayoría de legisladores gobiernistas o adictos al Gobierno de entonces, el Tribunal Supremo Electoral; ese Tribunal, que obedecía a esa conducta política que los legisladores de los partidos del Gobierno o de partidos comprometidos y adictos al Gobierno, fue conformado para que cumpla determinadas consignas; y empezó desde el comienzo a cumplir esas consignas, que eran las siguientes: la primera, favoritismo a los partidos del Gobierno y adictos al Gobierno en la conformación de los tribunales provinciales electorales de las veinte provincias de la patria; y la segunda consigna, el marginamiento total, el marginamiento sectario de los partidos que, a criterio de ese Tribunal, eran opuestos al Gobierno del ingeniero León Febres Cordero. Los resultados, señor Presidente, tiene que recordarlos el país y el Parlamento Nacional para que se vea que lo de El Oro no es más que la consecuencia de la iniquidad democrática que empezaba a vivir el Tribunal Supremo Electoral; doscientos ochenta nombramientos, entre principales y suplentes, expidió el Tribunal Supremo Electoral para conformar los veinte Tribunales Provinciales Electorales del país. Señor Presidente: de estos doscientos ochenta nombramientos, doscientos treinta y ocho fueron expedidos en favor de los partidos de Gobierno y de los partidos aliados al Gobierno del ingeniero León Febres Cordero, y apenas cuarenta y dos nombramientos fueron expedidos en favor de militantes de partidos de oposición. Ni uno solo de esos doscientos ochenta nombramientos fue expedido en favor del Partido Democracia Popular, como no lo fue en favor de otros partidos políticos que forman el frente progresista de la nación. Ochenta y cinco por ciento de los nombramientos expedidos en favor de las fuerzas del Gobierno y de sus aliados, y apenas quince por ciento en favor de los partidos de la oposición política. ¿Será esto equidad, señor Presidente, será esto democracia, será esto justicia política o será el cumplimiento de las consignas del ingeniero León Febres Cordero, a cuyo servicio estuvo siempre la mayoría del Tribunal Supremo Electoral? Sin embargo esta inicua y dolorosa realidad democrática, el Vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral, doctor Fran

...

...

klin Ruilova, declaraba el dos de noviembre de 1985, que no ha habido discrimen contra partidos y que el Tribunal Supremo Electoral ha tenido criterio democrático. Señores: a la farsa se une la mentira oficial y por eso es que el pueblo ecuatoriano reacciona contra los malos conductores de la opinión pública nacional, porque después de lo que está registrado en estos documentos, con las afiliaciones de los nombrados por el Tribunal Supremo Electoral que constan aquí, no se puede decir al país que se ha obrado con equilibrio y con sensatez democrática y que en estas conformaciones de los Tribunales Provinciales Electorales han sido tomados en cuenta todos los partidos políticos; la mentira oficial del doctor Ruilova y del doctor Guillén fue frontalmente desbaratada por la reacción del pueblo ecuatoriano. Si se revisa la composición de los Tribunales Provinciales Electorales en principales y en suplentes, encontramos que de catorce componentes de cada Tribunal Provincial Electoral, generalmente doce pertenecen a los partidos del Gobierno o a los partidos aliados al Gobierno, que son Concentración de Fuerzas Populares y el Frente Radical Alfarista. Cómo es posible que sustentemos la democracia cuando actuamos de semejante manera y cuando en nuestros actos lo único que demostramos es parcialidad hacia los designios inconfesables que tenía en ese entonces el ingeniero León Febres Cordero ¿Y para qué se organizaba los Tribunales Electorales de esa manera?; ya alguien lo ha sugerido con cierta claridad: para dar vialidad, para dar ejecución, para poner en práctica esa lamentable Ley 09 que tantos dolores de cabeza y tantos problemas ha creado a la democracia ecuatoriana, habiéndola puesto en serios riesgos y peligros. Para aplicar la Disposición Transitoria de la famosa Ley 09, que decía que para reemplazar a las actuales minorías de consejeros provinciales y concejales municipales principales y suplentes, el respectivo Tribunal Provincial Electoral, en el plazo de tanto, a partir de la vigencia de esta Ley, procederá a renovarlas en base al resultado de las elecciones del 29 de enero de 1984, procediendo a la adjudicación de puestos aplicando el Artículo ochenta y cinco de la Ley de Elecciones y prescindiendo de los candidatos que fueron declarados electos consejeros y concejales. Y tenían que buscar tribunales dóci-

...

...

les, señor Presidente, tribunales amañados, para pretender - aplicar esta ley que fue producto de la picardía política, - que fue producto de la deshonestidad política, señor Presiden - te; los concejales tenían que ser elegidos a dedo por los Tri - bunales Provinciales Electorales, prescindiendo de los candi - datos que fueron declarados electos concejales y consejeros. ¿Y qué hicieron estos Tribunales?: tuvieron que violar esta - ley, la Ley 09, que fue el engendro de la maledicencia políti - ca, para poderse repartir los puestos, porque no es que pres - cindieron de los candidatos que fueron declarados electos con - cejales y consejeros, sino que más bien tuvieron que echar ma - no de ellos para conformar los municipios y consejos provin - ciales. Señor Presidente: la lucha por la reestructuración - del Tribunal Supremo Electoral no es una lucha de estos días, ya es una lucha relativamente vieja, señor Presidente; allá - por los primeros días del mes de noviembre de 1985, pedí al - entonces Presidente del Congreso Nacional, doctor Averroes Bu - caram, que convocase a un Congreso extraordinario para enjui - ciar políticamente a los Vocales del Tribunal Supremo Electro - ral en nombre de mi Partido Democracia Popular. Días después, los demás partidos del Bloque Legislativo Progresista hicie - ron una solicitud similar a la que obviamente no tuve ningún inconveniente en sumarme. Señor Presidente: nosotros estába - mos avizorando lo que podía suceder en el inmediato futuro; - nosotros estábamos interpretando ya el criterio que tenía la opinión pública nacional, que empezaba a desconfiar seriamen - te de un Tribunal Supremo Electoral sectario, que había toma - do resoluciones inicuas en el campo democrático y que estaba al servicio de los designios del Presidente de la República, es decir que no gozaba de la autonomía e independencia de las que debe gozar la Función Electoral para garantizar la pure - za del proceso electoral y la pureza y limpieza de los resul - tados de ese mismo proceso. ¡Oh sorpresa!, en esos tiempos - también Concentración de Fuerzas Populares se sumaba, por voz del Director Supremo, que fungía también de Presidente de la Legislatura, se sumaba a la petición del juicio político a - los vocales del Tribunal Supremo Electoral; pero allí, como - ya alguien lo ha distinguido, nosotros fuimos lo suficiente - mente cautos para distinguir una posición legal, una posición patriótica y bien intencionada, que era la que llevábamos los ...



...

legisladores del Bloque Progresista para pedir el enjuiciamiento del Tribunal Supremo Electoral, de la posición del chantaje a la que lamentablemente están acostumbradas ciertas tiendas políticas. Y mientras el enjuiciamiento político solicitado por nosotros no prosperaba y más bien era detenido, no se nos daba ninguna respuesta y se daba un sinnúmero de dilatorias por parte del Jefe Supremo de Concentración de Fuerzas Populares, que en mala hora fungía de Presidente del Congreso Nacional, en cambio los pasos del chantaje eran evidentes; y a los pocos días de haberse nombrado el Tribunal Electoral del Guayas, concretamente el 24 de noviembre del propio año 1985, porque ese Tribunal no había cumplido seguramente con las consignas políticas que le daban los partidos de Gobierno y el propio Presidente de la República para hacer las designaciones en el Consejo Provincial del Guayas y en el Municipio de Guayaquil, convertidos, para desgracia de la Patria, en el botín miserable de determinadas fuerzas políticas que no tienen derecho a estar en esos organismos; sin embargo, señor Presidente, a los veinticinco días más o menos, en todo caso a menos de un mes se procedía a la primera reorganización del Tribunal Electoral del Guayas; y entre desacatos y chantajes se buscaba torcer desde ese momento las decisiones independientes que los tribunales electorales deben realizar en los procesos que se les encomienda. ¿Y qué pasó luego?: desacatos tras desacatos; problemas tras problemas; y la amenaza de Concentración de Fuerzas Populares y del señor Averroes Bucaram se mantenía en pie: si es que él reorganizaba el Tribunal Electoral del Guayas, enjuiciaremos políticamente, era la amenaza cefepista de entonces al Tribunal Supremo Electoral. Y el problema del Tribunal Electoral del Guayas se lo mantuvo irresponsablemente hasta el 25 de febrero de 1986, cuántos meses permaneció esa Provincia del Guayas, electoralmente hablando, en acefalía; esa otra de las decisiones inicuas en lo democrático, del Tribunal Supremo Electoral. Tenían que entenderse y no lograban hacerlo todavía el Presidente de la República y el Presidente del Congreso Nacional, como fue de dominio público, para arreglar la situación política de la Provincia del Guayas; y cuando lograron ese inmoral entendimiento, entonces sí se procedió a la segunda reorganización del Tribunal Electoral del Gua...

...

yas, otorgándole a Concentración de Fuerzas Populares un premio por su chantaje, ya que se decidió que dos militantes de ese partido político integren el nuevo Tribunal Electoral del Guayas. Y, entre tanto, ¿qué acontecía?: acontecía en el interior de las tiendas del Gobierno, más cercanas al Presidente de la República, la traición política, en los primeros días del mes de diciembre de 1985, el Ministro de Gobierno y el Secretario General de la Administración Pública de entonces, Joffre Torbay, solicitaban a nombre del Presidente de la República las renunciaciones de sus cargos de Vocales del Tribunal Supremo Electoral a los doctores Carlos Silva Silva y Luis Ponce Palacios, y ellos tuvieron que presentar sus renunciaciones, acusándolo al Gobierno y al Presidente de la República de inmiscuirse e interferir en los asuntos propios, en los asuntos que competen a la independencia y autonomía del Tribunal Supremo Electoral. Esos documentos públicos están aquí a la mano, esos documentos públicos los conocen los señores legisladores y el país. Ni una sola palabra de los personeros del Tribunal Supremo Electoral, en donde la voz del doctor Horacio Guillén, en donde la voz del doctor Ruilova para defender, como era su obligación, la independencia y autonomía del Tribunal Supremo Electoral, que estaba siendo mancillada por la intervención del Presidente de la República. El país no podía esperar eso, ellos eran empleados del Presidente de la República en las altas funciones del Tribunal Supremo Electoral. Si alguno de los ciudadanos ecuatorianos o de los diputados de la República me presenta una sola objeción, una sola declaración de los personeros del Tribunal Supremo Electoral defendiendo, en cumplimiento de su deber, la autonomía de ese alto organismo, yo estaría dispuesto a retractarme de esta afirmación. Pero sé que eso no ocurrió jamás; ellos, como siempre, estaban no solamente complacidos sino que continuaban con una posición obsecuente y obediente a los designios del ingeniero León Febres Cordero. Señor Presidente: fueron los partidos políticos, y fue el mío concretamente, Democracia Popular, que frente a este hecho insólito, que comprometía la pureza del sufragio y los principios fundamentales de la democracia, tuvimos que plantear un juicio penal en contra del abogado Luis Robles Plaza, Ministro de Gobierno, y del abogado Joffre Torbay, entonces Secretario General de la Administración Pública,

...

...  
ante la Corte Suprema de Justicia, porque interferir el normal funcionamiento de los organismos de la Función Electoral es un delito tipificado y sancionado por la Ley de Elecciones; como ellos gozaban de fuero de Corte, tuvimos que presentar nuestras demandas ante el dente de...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene dos minutos, señor Diputado.-

EL H. LUCERO BOLANOS:... de la Corte Suprema de Justicia. Lo que pasó allí es también cosa de la historia, pero este es otro paso, otro capítulo de lo que yo denomino la iniquidad democrática del Tribunal Supremo Electoral. Y, luego, señor Presidente, el prevaricato del Presidente del Tribunal Supremo Electoral: "va a ganar el sí en el plebiscito", nos dejó absortos a todos los ecuatorianos, porque con un juez de semejante calaña, el país no podía esperar sino que los resultados se produzcan como él los anunció; peor el pueblo ecuatoriano, que es más sagaz y más luchador que los incondicionales de quienes ejercen el poder, pues triunfó abrumadoramente con su decisión plebiscitaria en favor del "NO", y si no hubiéramos triunfado por tres o cuatro a uno, tengan la seguridad que este Tribunal que estamos juzgando, en su mayoría se hubiera prestado para torcer la voluntad popular y para decir que ha triunfado la tesis del Gobierno y que ha triunfado el "SI" en el plebiscito. Señor Presidente: la tortuosa aplicación de la Ley 09; cuando les convenía, aplicaban la Ley 09; cuando no les convenía, aplicaban las disposiciones de la Ley de Elecciones anterior que fueron modificadas o derogadas. Se perjudicó a varios partidos políticos, y entre ellos al mío, a la Democracia Popular, varios legisladores de mi partido deberían estar aquí con el derecho que les concedió el pueblo ecuatoriano y que fue burlado en el Tribunal Supremo Electoral, así como varios concejales y consejeros a lo largo y ancho de la Patria. Señor Presidente: tengo ya poquísimo tiempo y, por eso, solamente quiero referir, para concluir, lo siguiente: el Tribunal Supremo Electoral no sólo que siguió por esa posición obediente y obsecuente, de comienzo hasta el final, al Presidente de la República; aquí hay un manifiesto publicado en todos los diarios del país con ocasión de los sucesos de Taura; este Tribunal inicuo en su mayoría se permite decir al Congreso Nacional, que no tiene facultades constitu-



...  
cionales para exhortar al Presidente de la República a que decline el ejercicio de su cargo, dando paso a la sucesión -presidencial, es decir utilizaba el mismo lenguaje que utilizan los empleados y asesores de la Presidencia de la República; cuando los veo merodear por aquí, como ya los ví a algunos en esta tarde, pienso qué cosas graves, qué cosas negativas estarán tramando en contra de la democracia ecuatoriana; pero estos párrafos por lo menos, señor Presidente, han sido escritos, estoy casi seguro, en la Presidencia de la República y no en el Tribunal Supremo Electoral. Yo creo, señor Presidente, que el Congreso Nacional está cumpliendo con una aspiración que tiene el pueblo ecuatoriano: la de la reestructuración de un Tribunal Supremo Electoral que no solamente ha torcido en muchos casos la voluntad del pueblo, sino que ha permitido que se cometa un escandaloso fraude, que está más allá de comprobado en la Provincia de El Oro, y que no ha hecho absolutamente nada para castigar a quienes lo cometieron. Lo que manifestó el doctor Carlos Feraud, quiero ratificarlo también de mi parte; efectivamente, en uno de los apuntes para mi intervención está constando precisamente la obligación que tiene el Tribunal Supremo Electoral en los casos de delito electoral, de infracción electoral, de sancionar penalmente a los Vocales de los Tribunales Provinciales Electorales que así hayan procedido. Ellos, después de desafiar al Congreso Nacional, han abandonado sus cargos....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado: ha concluido su tiempo, por favor.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS:... Han abandonado sus cargos y han presentado sus renunciaciones. Voy a terminar, señor Presidente. El pueblo los ha censurado ya, señor Presidente, ellos mismos se han autocensurado, el pueblo con su presión los ha destituido; la única diferencia que existe con el doctor Patricio del Pozo, es que él simplemente no se ha autocensurado, pero igual que los otros, está censurado por el pueblo, está censurado por la historia, está censurado por la opinión pública, quiere no autodestituirse, pues lo va a destituir el Congreso Nacional, porque es parte de esta grave responsabilidad que tiene la mayoría del Tribunal Supremo Electoral. Señor Presidente: pero ahora, cuando nos aprestamos a esta -  
...

...

destitución y a terminar este juicio político, leo por ahí - otro chantaje: "Juicio político contra el Ministro de Gobierno, plantea C.F.P".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo le ruego que termine, señor Diputado, se ha pasado bastante su tiempo.-----

EL H. LUCERO BOLANOS: Señor Presidente: este creo que es ya el cuarto o quinto chantaje que leo y escucho. Seamos consecuentes con los principios que sustentamos y defendamos con valor, energía y honestidad los principios de la convivencia civilizada entre nosotros y los principios de la democracia ecuatoriana. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Diputado Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS: Señor Presidente, señores legisladores: el día de ayer, el interpelado dijo, y en eso tiene razón, de que el supremo juez es el pueblo ecuatoriano, y hacia él me dirijo principalmente. Pueblo ecuatoriano que, efectivamente, ya ha dado su veredicto tanto al interpelado como al Tribunal, pese a estos grandes titulares seguramente pagados, el día de hoy no hubo ningún paro en El Oro, el día de hoy las fuerzas de vivos se quedaron muertos, no hubo paro en El Oro, y esta es la sanción que el pueblo de El Oro en particular y el pueblo ecuatoriano en general, ha dado ya a este Tribunal Supremo Electoral, porque que el fraude se dio, nadie puede negarlo, los hechos que se han demostrado ante la Comisión Especial designada por el propio Tribunal, las pruebas que aquí se han señalado, nos llevan a la conclusión definitiva de que el fraude es un hecho real, es un hecho cierto. El primero de junio se efectúan las elecciones, y durante la primera semana, en la Provincia de El Oro, los escrutinios definitivos transcurren en una forma más o menos normal; pero después del día quince las cosas cambian, comienzan a detectarse anomalías - tras anomalías; las denuncias proliferan y de las primeras - investigaciones se descubre, y de esto el pueblo ecuatoriano tiene ya conciencia porque se ha demostrado hasta la saciedad que el Presidente del Tribunal Electoral de El Oro, señor Ariosto Carchi, el día domingo 15 de junio, a las nueve de la mañana, se presenta con dos personas en el local en donde es-

...

...

tán guardadas las urnas, así dice el informe contundente, definitivo de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas . Y que no se venga aquí a decir que eso era un simple instrumento de trabajo, señor Presidente; quizá la única institución a la que tenemos necesariamente que creer es a las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, y ese informe es una prueba plena, es un documento público. El doctor del Pozo basa su defensa y lo expresó aquí, en que el señor Presidente del Tribunal Electoral de El Oro no ingresó a la bodega en donde están las urnas, y hasta cierto punto eso puede ser verdad, pero no ha dicho que no llegó hasta el recinto en donde estaban las urnas; y como se ha ratificado varias veces, estuvo con dos personas e ingresó a esas dos personas a la bodega donde estaban dichas urnas. Señor Presidente: en el informe de mayoría, el cabo Luis Aníbal Viana Erazo manifiesta que el licenciado Carchi no llegó a ingresar más allá de la puerta metálica, pero que dejó entrar a otras dos personas y luego se retiró. Eso es ratificado por los demás miembros de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas: el clase Franklin Alberto Romero Cela, el conscripto Tito Sánchez, quien además manifiesta que Carchi permaneció en la segunda puerta de entrada al lugar donde se almacena las urnas, retirándose aproximadamente luego de tres minutos; y el soldado Elmer Saquinaula manifiesta que a las 15H30 salieron del lugar en donde se almacenaban las urnas dos personas que habían sido reportadas como que habían estado haciendo el aseo. Claro, Ariosto Carchi dejó a las dos personas y se retiró, por supuesto, porque tenía que armar su cohartada, y esto es tan manifiesto porque se deja ver en sitios públicos en los que quizá nunca antes había estado; pero ahí aparece, en un restaurante, visitando amigos, para que lo vean; pero claro, si ya el trabajo lo estaban haciendo otros por él. Los guardias, sin embargo, el día que se reúne la Comisión especial y que concurren conjuntamente con el señor Carchi, lo identifican como la persona que abrió con las llaves correspondientes las dos puertas de acceso y se retiró inmediatamente en un Trooper, esto lo dicen en el respectivo informe. Pero el señor Ariosto Carchi, igualmente, no dice, si bien es cierto que presenta una serie de documentos notariados, declaraciones de amigos que lo vieron en tal o cual sitio, él no dice en dónde estuvo entre las ocho y las nueve de la mañana, ..



...

que es cuando se fraguó el delito, que es cuando él estuvo en el recinto electoral de El Oro, eso no dice. El día 16 se detectan las anomalías, y aquí viene lo que el doctor del Pozo ayer manifestara, que él no ha violado ninguna disposición legal, que le demuestren cuáles son las disposiciones legales violadas por él o por el Tribunal; ya otros legisladores lo han puntualizado y no me queda sino que adherirme a ello; sin embargo, es necesario acotar algo al respecto. El Artículo 8 de la Ley de Elecciones, señor Presidente, con su venia, dice lo siguiente: "Los organismos electorales son responsables del correcto y normal desarrollo de las elecciones a las que se refiere esta ley", "son responsables del normal y correcto desarrollo". El Artículo 12: "Los organismos electorales tienen competencia privativa para resolver todo lo concerniente a la aplicación de esta ley, a los reclamos que se interpongan por los partidos políticos y los ciudadanos y a la aplicación de las sanciones previstas en ella". Pregunto: ¿qué sanciones aplicó el Tribunal Supremo Electoral a los miembros del Tribunal Electoral de El Oro?; y pregunto: ¿qué sanciones aplicó el Tribunal de El Oro a los presidentes de las juntas y a los miembros de las juntas, que según este Tribunal no habían colocado las actas en las respectivas urnas, pero que aquí ya se ha demostrado por declaraciones juramentadas que sí colocaron las actas en esas urnas?. El Artículo 19 de la Ley de Elecciones dice: "Al Tribunal Supremo le compete: literal h) Imponer las sanciones que sean de su competencia, conforme a lo previsto en esta ley". Estas son, entre otras, las leyes que el doctor del Pozo y los demás miembros del Tribunal Electoral han violado, señor Presidente. Pero hay algo mucho más grave; el Artículo 92 de la Ley de Elecciones, en el literal que también aquí se ha leído, dice: "En general, en caso de duda, se estará por la validez de las votaciones". En el informe de mayoría, suscrito por el doctor Patricio del Pozo Michelena y por el licenciado Guillermo Velasteguí, se dice lo siguiente en las conclusiones: "Del contenido total, tanto de los informes presentados como de la prueba instrumental aportada, se llega a la conclusión de que existen contradicciones evidentes que no permiten, de un modo claro y concluyente, llegar a la determinación de responsabilidad, por

...

...  
lo que se hace indispensable profundizar con mayor detenimiento sobre el caso que nos ocupa, siendo necesario el contar con mayor número de pruebas de cargo y de descargo, por lo que esta Comisión considera". Duda, señor Presidente, aquí está la duda por la que no se podía anular ninguna de las juntas, que ilegal, inconstitucional y fraudulentamente anula el Tribunal Electoral de El Oro. Entre las conclusiones considera: "que es su deber manifestar que, a su juicio, no dispone de pruebas plenas e irrefutables". Duda, señor Presidente, señores legisladores, duda, cuando en ese mismo informe dice que "el hecho denunciado requiere de una más exhaustiva y formal investigación", informe suscrito por el doctor del Pozo, en donde se establece claramente que ya hubo la duda, que tipifica el Artículo 92 de la Ley de Elecciones en el inciso que, repito, dice textualmente: "En general, en caso de duda, se estará por la validez de las votaciones". En el informe de minoría, suscrito por el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, se pide precisamente que se aplique el Artículo 92 de la Ley de Elecciones, y que el Tribunal verifique y escrute los votos de las Juntas Electorales que fueron anuladas por falta de actas, para establecer el verdadero resultado de la voluntad popular. Sí, señor Presidente, sí señores legisladores, porque lo indispensable, lo democrático, lo constitucional, es el respeto a la voluntad popular. Aquí se ha dicho que no hubo tiempo para aplicar el Artículo 93 de la misma Ley de Elecciones, que ordena taxativamente que si de la nulidad de las votaciones de una o más parroquias dependiera el resultado definitivo de una elección, de manera que una candidatura se beneficiara en detrimento de otra u otras, el Tribunal Supremo dispondrá a la brevedad posible que se repitan las elecciones en la parroquia o parroquias cuya votación o votaciones fueron anuladas. Sí tuvieron tiempo porque eso se detectó a partir del dieciséis de junio, señor Presidente; a propósito fueron, como ha sido su norma en la actuación de este Tribunal, dando largas y dejando que el tiempo pase, para precisamente no tener que realizar esas segundas elecciones que hubieran demostrado, en forma contundente, que el pueblo de El Oro se pronunció en otra forma de la que se pronunció por su cuenta y riesgo el Tribunal Electoral. La falta de actas, señor Presidente, como ya se ha repetido aquí, no constituye...

...  
nulidad de las elecciones. En la Provincia del Guayas, señor Presidente, se intentó, con este mismo argumento de la falta de actas, perjudiciar al Partido Roldosista Ecuatoriano; desde las primeras actas de la parroquia Febres Cordero, en la tercera o cuarta mesa, en donde el Partido Roldosista ganaba cinco a uno a su inmediato seguidor, que era la lista del CFP, porque en tanto que el Partido Roldosista Ecuatoriano tenía 180, el CFP alcanzaba 30 o 35 votos; en Guayaquil también se intentó esta misma mañosería de anular, de intentar anular las juntas para restarnos votación; pero por suerte, los miembros del progresismo, de los partidos políticos progresistas presentes en las sesiones, nos opusimos con virilidad, con valor, con la ley en la mano, a que estos hechos se consumen y no nos dejamos anular juntas, señor Presidente, no obstante que esa fue la intención inicial de los partidos perdedores, de aquéllos partidos que se creyeron dueños del electorado del Guayas, pero que perdían cinco a uno, señor Presidente. El Partido Roldosista Ecuatoriano también fue perjudicado en el mismo Guayaquil, en Durán, en Daule, en diferentes cantones, sí señor Presidente, ya en anterior ocasión también manifesté en este mismo recinto, que habíamos sido absolutamente marginados de todos los Tribunales Electorales del país. Por estas razones y las demás que aquí ya se han expuesto, termino, señor Presidente, acogiéndome a la moción presentada de censura no sólo al doctor del Pozo Michelena sino también a los demás miembros del Tribunal Electoral. Señor Presidente: por recomendación de otros legisladores, pido que la votación, en todo caso, sea nominal cuando esa oportunidad llegue. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: dígnese constatar si la solicitud de votación nominal tiene suficiente apoyo. Señores diputados: quienes estén de acuerdo con la votación nominal, exprésenlo por favor levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: sí tiene el apoyo respectivo la votación nominal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, así será, votación nominal. El señor diputado Arteta tiene la palabra. El señor Diputado Vera.-----

...



...

EL H. VERA ARRATA: Señor Presidente: estamos en la fase del proceso en que los intervinientes debaten para ilustrar a los colegas legisladores y para ilustrar al pueblo ecuatoriano acerca de los argumentos y de las razones que tengan para apoyar la moción y el efecto que esa moción tiene para sancionar a los reos de este juicio político, por eso me hubiera gustado conocer la opinión del Jefe del Bloque de CFP, doctor Angel Duarte, respecto al delito cometido, al fondo del asunto, para saber si comparte o no el criterio de que en la Provincia de El Oro hubo un fraude; el doctor Duarte, lejos de eso, se dedicó a criticar a los que llamó postrer renunciantes, el doctor Duarte insistió en utilizar este calificativo. Yo creo que es necesario que se vayan sentando ciertos criterios, y también creo como muchos ecuatorianos, que a un postrer cefepista como es el doctor Angel Duarte, debe de preocuparle esta situación. Y recuerdo que en un debate radial, le pedí al doctor Angel Duarte, a nombre de muchos ecuatorianos, que nos muestre una foto abrazándose con Assad Bucaram, igual que la que tiene abrazándose con el Presidente de la República. Y el doctor Castro Benítez, luego de hacer una ardorosa defensa de lo acontecido, el sí con mayor franqueza que el doctor Duarte, que eludió la responsabilidad de calificar lo que estábamos haciendo en este proceso, el doctor Castro Benítez lo único que argumentó es que se está calumniando a la Provincia de El Oro; nosotros no estamos calumniando a la Provincia de El Oro; a quienes se está acusando es a quienes cometieron un delito. ¿Qué se juzga en este juicio político?: se juzga un delito de fraude; y aquí hay, en la conciencia del Congreso y del pueblo ecuatoriano, reos perfectamente identificados, quienes están involucrados en este delito de fraude. No hay que tener temor en afirmar que no importa que aquí no estén sentados los cinco reos, que haya venido uno solo de estos reos, cuando el pueblo ecuatoriano y el Parlamento sabe que se está sancionando no a uno, no a cinco, sino a toda la cofradía que son los que han provocado la componenda que ha sido repudiada por el pueblo ecuatoriano: el Frente de Reconstrucción Nacional, los partidos que sirvieron de soporte político para la vergüenza que ocurrió durante el anterior Período Legislativo, el CFP y el FRA, que son ambos los beneficiarios del fraude electoral; ellos, con el Frente de Re...

...

construcción Nacional, los autores de la Ley 09, que fue como un bumerang y que hoy les ha tocado de castigo por atentar - contra la democracia. Fruto de esa componenda fue el Tribunal Supremo Electoral. Y ¿qué es lo que ha hecho el Tribunal Su - premo Electoral, qué nos dijo aquí el doctor del Pozo y con - todos los documentos que hizo leer, qué demostró?: que el Tri - bunal Supremo Electoral asumía la defensa del señor Carchi y de los basureros que entraron a la bodega del Tribunal Electo - ral, a esta gente les gusta acercarse a la basura, como lo ve - remos en su debida oportunidad. No hicieron una componenda pa - ra defender la ley, para defender al pueblo, para programar - obras en servicio de la comunidad; la componenda fue para pro - ducir leyes, como la 09, para defender a los monopolios bana - neros, para defender a los explotadores del pueblo ecuatoria - no, para defender a los negociados del Fokker, del CEDEGE, - del Mercedes Benz y otras basuras de esa naturaleza; la compo - nenda sigue para proteger negocios como la vía perimetral de Guayaquil y los treinta y dos proyectos que el Banco Mundial ha vetado o ha criticado. Pero como estos señores fundamentan su existencia en la mentira, ahora dicen que ese informe del Banco Mundial no tiene validez, ahora dicen que el Banco Mun - dial es también regionalista, que está contra Guayaquil; es - que estos son los señores que acostumbran, como dijo un cole - ga, a reunir a las fuerzas vivas, para que los vivos traten - de engañar al pueblo. Ahora no creen en la palabra de las - Fuerzas Armadas; cuando se trató de levantar un juicio contra Abdalá Bucaram, entonces sí servía el testimonio de las Fuer - zas Armadas; cuando son las Fuerzas Armadas las que presentan el testimonio del fraude, entonces ponen en tela de duda la - autenticidad del informe de las Fuerzas Armadas; así como aho - ra dirán que el Banco Mundial está infiltrado por las fuerzas progresistas, así también han dicho aquí, que con los sucesos de Taura las Fuerzas Armadas está infiltradas por los Partí - dos del Bloque Progresista; esa es la moral, esa es la ética con que se comportan quienes gestaron esta componenda. ¿Quién es el que prueba el fraude?, ¿acaso los partidos del Bloque - Progresista?; la prueba del fraude la presentan las custodias de la bodega donde estaban los votos, es decir las Fuerzas Ar - madas. ¿Quién avaliza el fraude, sino es el Tribunal Supremo

...

...

Electoral? Las pérdidas de las actas o la falta de actas en otros procesos electorales provinciales no tienen el mismo valor que la pérdida de actas en la Provincia de El Oro, porque en la Provincia de El Oro, con el testimonio de las Fuerzas Armadas, fueron robadas las actas; los basureros que entraron allí y que hoy no limpian las calles de Machala ni de ninguna ciudad de El Oro, entraron allí a robarse las actas, a destruir las actas y a perjudicar a mi partido, a la Izquierda Democrática. El juicio político tiene otro valor que el juicio penal o el juicio civil, como lo saben perfectamente los abogados. El juicio político tiene una instancia superior, porque pretende conmover el espíritu democrático, las fibras de la nacionalidad, y por eso no importa que aquí no estén cinco, que esté uno solo de los reos, porque, el pueblo ecuatoriano sabe que estamos sancionando no a un Tribunal sino a un sistema político, a una derecha política y económica que ha logrado el concurso de los partidos que han sido los beneficiarios de este fraude, por igual el FRA y el CFP. El veredicto del pueblo ya está dado, estuvo dado en el referéndum y estuvo dado en las elecciones, cuando se castigó por igual al Gobierno y a sus partidos sustentadores; el veredicto político estuvo dado cuando al hombre del pueblo ecuatoriano, de la mayoría del pueblo ecuatoriano, el Congreso, le solicitó la renuncia al Presidente de la República. Y el delito va a ser sancionado cuando el Poder Judicial, el Poder Jurisdiccional envíe a los autores, cómplices y encubridores de estos delitos al único lugar a donde les cabe estar, que es la cárcel; y si hubiera dignidad y si hubiera conciencia y ojalá que lo podamos hacer, los beneficiarios de este fraude, de este fraude calificado con razón, como estigma de la democracia, como un fraude asqueroso, los beneficiarios de este fraude tendrán que ir a parar a sus casas, que es donde les corresponde estar. Por todo lo dicho, señor Presidente, me acoto a la petición hecha por el doctor Feraud en cuanto a avalizar la moción de censura al reo doctor del Pozo. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La diputada Cecilia Calderón tiene la palabra.

LA H. CALDERON DE CASTRO: Señor Presidente y señores di-



...

putados: jamás me he sentido tan avergonzada y asqueada en el propio seno del Congreso Nacional, al ver cómo ciertos representantes que dicen ser del pueblo, ultrajan el sentido de lo que es la verdadera democracia; me duele decirlo aquí, me duele decirlo y confesarlo al pueblo del Ecuador, porque aquí - yo vine con la ilusión de poder servir, con la ilusión de poder aportar con ideas, discutir las con altura; peor no me imaginé qué pobre concepto tienen del pueblo ecuatoriano algunos seudos representantes, que lo pretenden confundir en un marasmo de mentiras, de falacias repetidas mil veces. Aquí, es el Frente Radical Alfarista el partido víctima y chivo espiatorio para los odios de todos, somos las víctimas, y el pueblo del Ecuador nos está oyendo, todos se han referido solamente a nosotros; y si hubiera una cámara de televisión que recogiera las expresiones de todos los señores diputados, estaría viendo la burla, el sarcasmo y la ironía pintada en la cara de algunos cuantos que se creen privilegiados porque están amparados en la inmunidad parlamentaria o porque tienen grandes amigos o son accionistas de los principales medios de prensa de este país. Se ha llegado al colmo de vejarnos - en lo personal, en nuestra dignidad, como palabras de un canalla miserable y sinvergüenza, que mi padre lo sacó del anonimato y yo lo hice diputado, que se atreve aquí a mancillar - nuestro nombre de familia, a agredir al Partido Liberal, del cual salió, no merece nombrarlo, pero sí advertirle a Concentración de Fuerzas Populares, que miren cómo es este traidor, que es un alacrán que pica con el rabo, que cuidado les hace lo mismo que a los liberales, que a los otros, va a morir en su propio veneno; salió diputado por los votos del Guayas, de Manabí y del país; se cambió, dejó a un lado esos votos y no tuvo la vergüenza de dejar la diputación, que no era para él sino que era para las listas 14 del Frente Radical Alfarista. No nos importan todos los agravios, no nos van a hacer correr, no importa que no haya un solo ecuatoriano que quiera escuchar nuestra verdad; la vamos a decir, es la oportunidad de gritar nuestra verdad aunque sea una voz que clame en el desierto, habrán ecuatorianos que la recojan, que a pesar del marasmo de las leguleyadas, vea que lo que pasa es que somos como una piedra en el zapato, que estamos atentos a denunciarlos a todos, porque no tenemos pacto con nadie, ni cuotas de

...

...

café, ni cuotas de combustible, ni hermanos en CEPE, ni hermanos que tienen la protección de las Cortes, porque son criminales; tenemos la cara limpia, tenemos las manos limpias y el pueblo del Ecuador nos conoce valientes; y si luchamos contra una dictadura criminal, no nos vamos a correr cuando luchamos contra una dictadura del voto, de los que quieren simplemente sacar réditos electorales porque están próximas las futuras elecciones y nada más. Pero ha sido también la oportunidad de que aquí en el Congreso Nacional se empiecen a desnudar ciertos partidos; y quienes están acusando de pactos, de tronchas, de trastiendas, no hemos sido precisamente nosotros, sino los colegas y amigos del llamado Bloque Progresista, y esto es verdad y esta noche la verdad que quiero sostener, que incluso algunos señores diputados de los llamados progresistas no les ha dado vergüenza de decirlo, es que este juicio político no es sino un parapeto, es una farsa; no se quiere sancionar a nadie, como lo voy a demostrar; el objetivo era la reorganización del Tribunal Supremo Electoral, dicen algunos señores diputados de los llamados progresistas, porque es necesario que el nuevo proceso, desde su inicio, esté dirigido y organizado por un mismo equipo de personas; pero nosotros también sabemos y el pueblo lo sabe, que también es para satisfacer los compromisos internos de los llamados progresistas, que eran las presiones del PRE y del MPD, a quienes se les va a dar Presidencia y Vicepresidencia de ese Tribunal; el tiempo nos dará la razón cuando vea la conformación del nuevo Tribunal; no pedimos puesto en ese nuevo Tribunal, como lo hacen otros partidos, no, sólo habíamos pedido idoneidad en los candidatos, porque aceptamos el juego democrático de que a veces uno no puede tener la representación. En el Tribunal pasado, ni un solo hombre del Frente Radical Alfarista estuvo en ninguno de los Tribunales Provinciales, ni en el Tribunal Supremo, jamás nos quejamos; pero fue el país que se quejó contra ese Tribunal. Aquí está un recorte de Francisco Acosta Yépez, Guayaquil y Quito quieren votar, donde decía: Guayaquil y Quito se han quedado sin votar y quieren votar, pero quieren hacerlo con padrones electorales limpios, no fabricados por la Izquierda Democrática en la computadora vendida o en la computadora alquilada, que para los efectos morales del asunto, da lo mismo. Esto fue en la primera vuel-

...

ta, y en la segunda ya se enmendaron los errores, es verdad. No nos quejamos entonces de nada, aceptamos el libre juego de democrático. Pero insisto, esto es una farsa, se quería la reorganización; aquí mismo nuestro Presidente de este Congreso, - lo decía ayer, queríamos es la reorganización. Pero yo lo acogí y mi partido, el Frente Radical Alfarista, lo acogió en el mejor de los sentidos; sí, es cierto, mejor es que un mismo - equipo humano se responsabilice del próximo proceso desde el principio, y por eso le pedimos al abogado Franklin Ruilova - Arce, de nuestro partido, que ponga su cargo a disposición - del Congreso, porque de esa manera íbamos a evitar confronta - ciones inútiles, cuando el diálogo era el camino, porque es - verdad, hay declaraciones escritas de algunos señores diputa - dos de la Izquierda Democrática, del doctor Feraud Blum, que dicen que los señores terminaban sus gestiones el 10 de ago - to; nosotros sosteníamos constitucionalmente que era el 20 de junio. ¿Qué hacer cuando se hizo evidente que efectivamente tenían que irse el 20 de junio?: reorganizarlo, nos pareció - adecuada esa postura. Quiero decirles que no es el momento de que por esa actitud de diálogo que hemos tenido, ustedes señ - res diputados, quieran ponernos de chivo expiatorio y, más - aún, digan que el abogado Ruilova es un cobarde; si el Congre - so tiene la facultad establecida en el Artículo 59, literal - f) de la Constitución para convocar a los señores Vocales del Tribunal Supremo Electoral hasta un año después de sus funcio - nes; ese gesto de diálogo, ese gesto de entendimiento a los problemas nacionales, lo han tomado como cobardía; pero los - cobardes son aquellos que no quieren ahora que vengan los se - ñores Vocales del Tribunal Supremo Electoral. ¿Por qué no - quieren ustedes que vengan?, llámenlos mañana, pasado, están en pleno derecho y ellos tendrán que venir en virtud del Artí - culo 33 de la propia Constitución. Decía ayer un diputado: - ¿para qué van a venir los demás, quieren acaso convertir al - Congreso en un circo o en una farsa?. Pero entonces, ¿querían ustedes, que los convocaron a los cinco, convertir al Congre - so en un circo y en una farsa?; ahora es cuando tiene que de - cirse la verdad. Más aún, por qué, se pregunta el país, no se llama al doctor Juan Isaac Lovato, si él también suscribió - esa carta diciendo "enjuíciénme"; y por qué no se llama al -

...



...

doctor Valdivieso, si los criterios jurídicos del doctor Valdivieso y del doctor Lovato, dicho a los largo y ancho de todas las sesiones y actas de ese Tribunal, son coincidentes en lo que respecta a la anulación de mesas. No, es que el doctor Lovato y el doctor Valdivieso son de los partidos llamados progresistas, contra ellos no, sólo contra los demás. Demuéstrele la verdad al pueblo y convoquen aquí, uno a uno, y no pretendan hacer la barbaridad que será repudiada por todos, de condenar a cinco hombres sin haberles dado el derecho constitucional de la defensa. No es verdad que con la censura de un solo Vocal se censura a todo un Tribunal, esas son las leuleyadas, esas son las falacias que manejan divinamente distinguidos abogados del Bloque Progresista. Se nos ha dado la razón, pero la cosa cambió un poco con estas denuncias internas entre ustedes, y por qué no se ponen de acuerdo todavía - en quiénes les toca ir al Tribunal de Garantías y de qué partido al Tribunal Electoral, así es, eso se conoce, lo sabe el pueblo. También quiero decirles la realidad de lo que sucedió en la Provincia de El Oro y la realidad de lo que se pretende aquí hacer: en la Provincia de El Oro, los resultados electorales están aquí, señores: el CPP, -estos son los datos oficiales- dieciséis mil cuatrocientos diecisiete; Izquierda Democrática dieciséis mil novecientos dos, Frente Radical Alfari<sup>sta</sup> trece mil seiscientos cincuenta y siete, de un total de votos válidos de ciento dos mil doscientos treinta y nueve; es decir, el cociente electoral diecisiete mil treinta y nueve; correspondía el dieciséis por ciento al CPP, el dieciséis punto cinco por ciento a la Izquierda Democrática, y el catorce por ciento al FRA, de un total de cien por ciento de votos válidos. Con este resultado, pretende el diputado Muñoz llevarse los tres puestos de la representación de El Oro, y aduce - que hubo juntas anuladas que debieron ser convalidadas. Por un momento vamos a decirle que sí; de las trece juntas anuladas que él apela, a un promedio de doscientos cincuenta votos válidos por urna, tendríamos tres mil doscientos cincuenta votos válidos más. Peregrina pretensión sería la suya, si cree que los tres mil doscientos cincuenta votos serían sólo para su partido. Manteniendo los porcentajes del dieciséis, dieciséis punto cinco y catorce por ciento habrían quinientos veinte votos más para el CPP, quinientos treinta y siete más para

...  
 la Izquierda Democrática y cuatrocientos cincuenta y cinco -  
 más para el FRA, lo que le daría un total de ciento cinco mil  
 cuatrocientos ochenta y nueve votos válidos y un cuociente -  
 eliminador de diecisiete mil quinientos ochenta y uno; y como  
 ven, ninguno de los tres partidos llegaba a ese cuociente -  
 eliminador, ni siquiera sumándole los votos válidos, los vo -  
 tos pretendidamente válidos que el Diputado Muñoz alega para  
 sí. Pero es querer ofender al pueblo de El Oro y decirle que  
 no, y querer hacer tabla rasa de eso. Sumando los porcentajes,  
 daba el cuarenta y siete por ciento entre los tres partidos;  
 y el señor de la Izquierda Democrática, con el dieciséis pun -  
 to cinco quiere representar a toda la Provincia de El Oro. En  
 las elecciones pasadas, allí sí ganó la Izquierda Democrática,  
 ahora no, porque tenían un mal candidato; en las elecciones -  
 pasadas sacó veintiocho mil votos la Izquierda Democrática, -  
 doce mil el CFP, once mil el PNR. Miren, de veintiocho mil  
 a doce, esa era la diferencia entre Izquierda Democrática y  
 CFP; y de veintiocho a once entre Izquierda Democrática y el  
 PNR. Sin embargo, la representación legislativa de El Oro vi -  
 no formada por los tres partidos políticos; y ahora, qué pre -  
 tensión más absurda. Esta es la verdad, y para que vean que  
 no es el FRA el que dice que la representación vino dividida, -  
 señores, dentro del juicio que se sigue en la Provincia de El  
 Oro, porque el país tiene que saber que hay un juicio por es -  
 tas irregularidades denunciadas, el vocal.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene dos minutos, señora Diputada.

LA H. CALDERON DE CASTRO: Que lástima porque han tenido  
 más de doscientos ochenta minutos para agredirnos. El vocal -  
 del MPD dice: "En este sentido, el declarante manifiesta que  
 los votos anulados no sólo correspondían a Izquierda Democrá -  
 tica sino también al MPD, al FRA, al CFP". Sí pues, qué barba -  
 ridad; alegarán que los votos de SENDIP, aquí tengo yo los vo -  
 tos de SENDIP certificados, los oficiales, y es un cuadro que  
 está a disposición de los señores de la prensa, que ojalá re -  
 cojan estas verdades y no como aver, que callaron la interven -  
 ción del doctor Castro. En ninguna provincia, señores, hubo -  
 identidad entre los resultados de SENDIP y los resultados ofi -  
 ciales. Y señor, como ya no me va a dar más tiempo, quisiera  
 leer simplemente lo que dice el Partido Democracia Popular -  
 ...

...

allá en la Provincia de El Oro. Dice Ramón Vallejo, de la Democracia Popular del Pasaje: "Aquí en Pasaje, en círculos políticos se ha comentado en diversas formas la reclamación e impugnación que la Izquierda Democrática viene haciendo de las adjudicaciones de puestos para la designación de Diputados, pues la misma Izquierda Democrática, que habla tanto de supuestos fraudes y de indebidas anulaciones, nada dijo y muy al contrario, aceptó complacida cuando en base a anulaciones registradas en mesas electorales de Pasaje, ella tuvo una Concejalía quitándosela a la Democracia Popular. Ahí la Izquierda Democrática estuvo feliz, nada impugnó, por lo que la argumentación de fraude podrían hacérsela a la Izquierda Democrática, puesto que ha sido beneficiada con una Concejalía. Por lo que dejamos dicho, estamos informados que en el cantón El Guabo, igualmente por obra de esas mismas nulidades, la Izquierda Democrática también, a costa del Social Cristianismo, obtuvo una Concejalía. Por eso, en nuestros círculos políticos es que hay que comentar viéndose claramente la duplicidad de actitudes en partidos políticos que cuando no le conviene acusa fraude y cuando le conviene todo está bien. Maravilloso, o sea que, como decía el poeta, en este mundo traidor nada es verdad ni mentira, todo es según el color del cristal en que se mira". Esa es la verdad. Y para probar que el doctor Isaac Lovato como el doctor Valdivieso tienen exactamente el mismo criterio en cuanto a las nulidades, señor Presidente, está aquí el informe de Loja, donde Izquierda Democrática pide la nulidad, a través del ingeniero Luis Eduardo García, de la votación de la Junta 2, de la parroquia Colaisaca. Dice en el informe jurídico 099: "la falta de actas de instalación y de escrutinio parcial, acarrea la nulidad de la votación porque son documentos esenciales. Si el Artículo 89 de la Ley de Elecciones dispone que se declarará la nulidad de las votaciones directas si las actas de instalación y las de escrutinio parcial no llevaren la firma del Presidente ni la del Secretario de la Junta, con mayor razón se la declara si no existen tales actas, por lo que se confirma la nulidad declarada".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concluya por favor, señora Diputada.-----

...



...

LA H. CALDERON DE CASTRO: Este informe tuvo seis votos; ¿quién no votó?: el doctor Valdivieso, porque allí no le convenía a él. Miren, en cambio, si pudiera tener el tiempo para demostrar en todas las actas cuál fue la actuación del doctor Franklin Ruilova Arce, van a ver que es igual a la del doctor Juan Isaac Lovato, quien sí votó a favor del informe de mayoría de la Comisión Especial del Tribunal Supremo Electoral, - que coincidentemente con el informe de minoría suscrito por - el doctor Valdivieso, de Izquierda Democrática, ambos coinciden en que no hay fraude, que hay que investigar más, ¿Por - qué no votan a favor del fraude los señores de la Izquierda Democrática, por qué no votan a favor del fraude los señores del Partido Socialista?: porque no pueden votar contra su - conciencia, porque son hombres de honor, porque son hombres - dignos y hasta allá no los llevan las presiones de los parti - dos políticos. Si quieren decirle la verdad al país, enjuí - cienlos a los siete; si no señores, absténganse de hacerlo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concluya, por favor, señora Diputada.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO: Por eso, señor Presidente, le ruego, que quede claro aquí: no se puede juzgar en rebeldía - a los que no han venido, porque es el Congreso el que no los ha citado; si quieren, que venga aquí mañana el abogado Franklin Ruilova Arce, de nuestro partido; de lo contrario, no - tienen ustedes derecho de llamarnos cobardes ni nada; de lo - contrario, habrán demostrando que son mentirosos, farsantes...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concluya por favor, señora Diputada.

LA H. CALDERON DE CASTRO: Y esa es la verdad. A pesar de las risas de esos diputados malcriados, yo insisto: aunque ha ya un solo ecuatoriano que recoja nuestro grito de protesta y de verdad, aquí estamos, pésele a quien le pese, porque venimos en nombre del pueblo ecuatoriano, del pueblo del Guayas, del pueblo de nuestra Patria, que tiene fe en la democracia. Gracias,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Escobar tiene la palabra.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: ¿Qué tiempo falta, señor Presidente, ...

...  
para que concluya la sesión?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La sesión se instaló a las seis de la tarde, señor Diputado, estamos exactamente sobre el tiempo.

EL H. ESCOBAR BRAVO: Gracias, señor Presidente. Si recordamos un poco de historia, señor Presidente, legisladores, pueblo ecuatoriano, historia reciente, podemos recordar que en 1972, cuando retorna no diría el más grande, para mí sí, pero para muchos ecuatorianos también, uno de los líderes más grandes que ha tenido el Ecuador, Asaad Bucaram, retorna a ser el triunfal candidato a la Presidencia de la República, cuando un partido recién formado, la Izquierda Democrática, va yo no diría a mendigar, sino va a ponerse a las órdenes de Asaad Bucaram en Panamá, y los rechaza, los rechaza; tampoco les voy a culpar ahora y decirles que ellos fueron la mano negra para que haya dictadura; aquellos que se van a París a servir a la dictadura, que son grandes escritores, que cuando habla una mujer se burlan. Yo no voy a defender a doña Cecilia, pero cuando a nosotros nos atacan, nosotros escuchábamos como varones, no hacemos el plan de huasa, de burla, en una forma matonil, haciendo cháchara, no, nosotros escuchamos, respondemos, volvemos a escuchar, para eso es la democracia. Marginan a Asaad Bucaram, fíjese usted, primer caso del setenta y dos, marginan a Asaad Bucaram, viene el proceso de la dictadura; por ahí vienen hombres importantes de la Izquierda Democrática hoy en día a colaborar con la dictadura de aquella época, a alcanzar grandes puestos en los cargos que deben ser por elección popular. ¿Obligación de servir a la Patria de esa manera?, en buena hora. Pero no queda ahí, señor Presidente; más tarde viene el proceso electoral, el retorno a la democracia, se vuelve a marginar a Asaad Bucaram, se vuelve a marginar, la mano negra, hombres que están metidos y muchos relacionados con muchos partidos políticos, y entre ellos del Frente Progresista, coincidencias, coincidencias, puras coincidencias negativas que dejan mucho que llamar la atención. Se hace el proceso electoral, se nombra un Tribunal Supremo Electoral; mucho más tarde, en el proceso del 84, COMPUTEC, coincidencia también, coincidencia, siempre la Izquierda Democrática, señor Presidente, de esta manera esas coincidencias tan extraordinarias están en todos los gobiernos, porque estu

...

vieron en el Gobierno del Presidente Roldós, con votación popular ecuatoriana y la mayoría cefepista, estuvieron con la - convergencia, coincidencias, convergencia, salvar la democracia. Se llama a juicio al Tribunal Supremo Electoral y ellos mismos, en aquella época, proponen justamente en las nostrimerías, para que se termine y no haya un pronunciamiento oficial. De esta manera defienden ellos la democracia. Más tarde, la Izquierda Democrática, siempre con el ánimo de estar en el poder, de angas o de mangas, como sea, si no ayuda a dar - cuartelazos, si no ayuda a promover generales, más que sea - pues, dice tengamos el pacto progresista, y allí está el pacto progresista; lo único que les sale el tiro por la culata, porque sí es de felicitar al Diputado Jorge Moreno, que se - les lleva la película, el MPD los lidera durante estos años, los lidera en estos años. Se trae aquí al juicio político y - se habla de que van a enjuiciar a los vocales que se han enunciado, los vocales corren, no corren, renuncian, eso es cosa de ellos. Había un cefepista ahí, un ciudadano ecuatoriano - que estaba liberado para que pueda actuar de la forma más limpia y pura como son los actos nuestros y como son los actos - de muchos hombres públicos, no solamente los del CFP, de muchos partidos políticos. Siempre he dicho que en la Izquierda Democrática hay grandes valores, pero también hay grandes serviles de la dictadura, grandes pillos. Se trae aquí al doctor Patricio del Pozo, que por sí ya está juzgado hace rato, condenado por una mayoría parlamentaria, que a veces se la entiende y a veces no se la entiende. Pero ¿qué ocurre?: él hace una denuncia aquí, y enseguida el miedo, yo no diría que la inocencia, sino el miedo lo hace bajar de la Presidencia al licenciado Andrés Vallejo Arcos, a tratar de defenderse y a - decir que no se reunió con el Ministro de Gobierno, cuando él sabe en su conciencia que se reunió con el Ministro de Gobierno, para pactar las renunciaciones de los Vocales del Tribunal Supremo Electoral, porque esa es la manera de actuar del - señor Presidente titular del Congreso; y aunque no está en su curul, está en las barras, lo digo y si no estuviera - también lo dijera porque es su obligación estar aquí, en el Congreso. Indudablemente que podríamos leer el párrafo que se - cambió del comunicado de prensa que se envió a todos los medios de comunicación y en que el licenciado Andrés Vallejo ne



...  
 goció con el Ministro de Gobierno el cambio de párrafo para no llamarlos y traerlos aquí a juicio político. Tanto se ha hablado, tanto se ha dicho; está bien, no se crea lo que yo digo, no se crea porque como soy cefepista y la mayoría parlamentaria manda por votos, no se crea lo que dice el Legislador Escobar; pero lo que dicen los socialistas, ¿qué es lo que dicen? Usted, señor Presidente encargado, pertenece al Partido Socialista; fue denunciado el pacto, hoy se retratan, qué es lo que dicen los titulares: "MPD acusa a Izquierda Democrática". El Diario La Tercera: "Ruptura en Bloque Progresista. Renuncia Vocales Tribunal Supremo Electoral habría sido amañada. Se denuncia pacto entre Gobierno y la Izquierda Democrática para evitar juicios". Qué calumnia más grande la del MPD, por Dios; bueno, no por Dios porque los del MPD no creen en Dios. Dice: Meridiano, lunes febrero 17 del 87: "MPD acusa a la ID. Ruptura en Bloque Progresista". ¿Con su venia, puedo leer, señor Presidente?. "Renuncia Vocales Tribunal Supremo Electoral habría sido amañada. Se denuncia pacto entre el Gobierno y la Izquierda Democrática para evitar juicio. El Movimiento Popular Democrático condenó y confirmó -condenó y confirmó- el entendimiento secreto entre el Gobierno del Presidente León Febres Cordero y la Izquierda Democrática, que influenció sobre los Vocales del Tribunal Supremo Electoral para que presenten sus excusas a fin de evitar el juicio político por presuntas irregularidades en el ejercicio de sus cargos". Yo les pregunto a los diputados del MPD: ¿Es verdad lo que ha dicho el ex-Diputado Jaime Hurtado, o es calumnia? Díganse al pueblo ecuatoriano, ustedes pertenecen a la mayoría progresista...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, señor Diputado, diríjase a la Presidencia como es reglamentario.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: Perfecto, señor Presidente, pero permítame preguntarles a ellos, si es verdad o no es verdad, cuando tengan otra vez la palabra, que ratifiquen lo dicho o retiren las palabras que han dicho, ¿o es que acaso el Diario El Expreso, uno de los más prestigiosos diarios del país, también miente? . Expreso, Guayaquil, lunes 16 de febrero de 1986, página tres: "Vocales del Tribunal Supremo Electoral. El Bloque de la Izquierda Democrática insiste en enjuicia -

...

miento. El Bloque de Izquierda Democrática, según lo expresó el Diputado Marco Morillo, mantiene la decisión de enjuiciar políticamente a los cinco Vocales del Tribunal Supremo Electoral. El parlamentario socialdemócrata señaló que el bloque de la Izquierda Democrática fue el que exigió al Presidente del Congreso Nacional, llame a juicio político a todos los Vocales del Tribunal Supremo Electoral; sin embargo, dijo que la posición del doctor Juan Isaac Lovato hizo cambiar la estrategia. Preciso que el Bloque de Legisladores de la Izquierda Democrática pidió que en principio se enjuicie al doctor Lovato, puesto que él firmó el informe del Tribunal Supremo Electoral respecto de las investigaciones que se efectuaron sobre las elecciones en la Provincia de El Oro, motivo del juicio político, y en el que concluían que por falta de actas debían de anularse los votos de las trece juntas. Aclaró, sin embargo, que la Izquierda Democrática ha mantenido y mantiene la decisión de enjuiciar a los cinco vocales del organismo rector del sufragio, y aquello de que el juicio es para captar posiciones políticas no tiene ningún fundamento, dijo al negar que tampoco hubo entendimiento con el Gobierno". Ya se hablaba de entendimiento con el Gobierno, lunes 16, todavía no había intervenido el doctor Patricio del Pozo, y ya se hablaba, señor Presidente, del pacto de aquel hombre que yo sí digo la verdad, porque cuando allá dicen epítetos, dicen la verdad; cuando acá los cefepistas decimos que son cobardes como el Presidente Vallejo, de no reconocer, ahí sí dicen que nosotros insultamos, señor Presidente. Ahí sí.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado: yo le llamo la atención ante sus expresiones, que no puedo permitirle respecto del señor Presidente del Congreso y le indico que, si usted permanece en ese tipo de afirmaciones, voy a cortar el uso de la palabra.....

EL H. ESCOBAR BRAVO: Córtele si usted quiere, no me amenace, córtele si usted quiere. "Por último, el parlamentario desestimó las declaraciones del socialista Diego Delgado, al tiempo que dijo: "No hay que confiar mucho en los socialistas, por cuanto ese partido ha colaborado con las dictaduras. Somos parte del Bloque Progresista, pero si los socialistas se empeñan en romperlo, ellos serán los responsables". El Expre-

...

...

so miente, señor Presidente, miente. Por acá dice otro periódico: "Todo esto nos hace recordar aquel viejo adagio que reza: "Perro que ladra no muerde". Señor Presidente: "perro que ladra no muerde". "Pues los señores miembros del Tribunal Supremo Electoral escogieron el camino más fácil, que era el de irse a sus casas; y la mayoría parlamentaria el de hacerse de la vista gorda y no llevar a cabo el juicio que habían ofrecido diérase o no la renuncia de los anteriores". Esa es la situación, señor Presidente. ¿Qué ocurre?, ¿socialistas, empedistas, calumnian, mienten, a quién le creemos?, ¿Creemos porque simplemente se desea ir más allá del Tribunal Supremo Electoral, captar posiciones para poder manejar el nuevo fraude del 88?. Para que aquellos accionistas de COMPUTEC, aquel hombre que casi quiebra el Banco Popular por documentos que vamos a enseñar en su respectivo momento, y que usted permítame, señor Presidente, se está riendo, ya se está riendo el hombre que sabe que voy a nombrarlo; el licenciado Andrés Vallejo concedió cuatrocientos millones de sucres en préstamos, y sobre eso existen documentos, señor Presidente, existen documentos. Perro que ladra no muerde. CFP enseña documentos, CFP va a hablar en su momento, señor Presidente, es la escuela de Asaad Bucaram, por eso muchos lo nominaban patán de noble corazón; no es que queremos llegar ni siquiera a la mitad de Don Buca, sino que seguimos el ejemplo de servir al pueblo no solamente con la boca sino con principios demostrables de servir a la democracia, no a la dictadura, no al entendimiento, y que luego entre ustedes se traicionan, señores. Así mismo, Vallejo, Diputado Vallejo, señor Presidente titular, como a usted le gusta que lo llame, niega que almorzó con el señor Ministro de Gobierno; dejémoslo en la negativa. Yo me pregunto, señor Presidente, si este juicio que por mayoría parlamentaria se define, resuelve en algo al país, y si acaso las personas que van a ir, de las que se habla, de las que habla la prensa, de las que se escucha en corrillos políticos, son idóneos; en buena hora, que nombren ustedes y con justo derecho democrático, que nombren ustedes los vocales, eso mi partido lo acepta porque es de justicia que la mayoría democrática los nombre; pero nombren hombres honestos, idóneos, que no nos vayan desde ya, anunciando que va a haber fraude. Vaya

...



...

juicio político, vava mañosería ésta de anunciar tanto juicio político y al rato de la hora los pantalones les tiemblan; ya le dije la vez pasada a un Diputado, que le tiemblan las canillas cuando Escobar habla, pues seguramente por eso se arriaman a veces, porque se le estarán temblando en estos momentos. Otros hablan de que CFP sólo viene a decir aquí insultos, groserías. Nosotros decimos la verdad, no buscamos palabras refinadas, preparamos las intervenciones, no lo negamos, pero no andamos buscando palabras refinaditas ni posiciones para engañar al pueblo ecuatoriano. Aver aquí manifestó un Legislador que intervino, que el doctor Patricio del Pozo tuvo valor para venir; pero le faltó algo: el doctor Patricio del Pozo, señor Presidente, Legisladores del Ecuador, pueblo ecuatoriano, no solamente tuvo valor, sino honestidad y la frente en alto para responderles a aquellos que sabían que iban a votar por la censura del doctor Patricio del Pozo. Pero eso no lo amilánó; todo lo contrario, lo llenó de valor, y con el respaldo de sus compañeros de bancada, de comandos políticos, de todas las bases del partido, se vino a presentar aquí para decir las verdades, verdades que no le agradaron al Presidente Vallejo, verdades que bajó enseguida a tratar de esconder lo que ha hecho, como si fuera una vergüenza, como si fuera una vergüenza arreglar los problemas de la Patria; claro, seguramente leyó en esos días los artículos de que el ingeniero Baca, en su día conversó con el Presidente de la República, y que eso lo había trastrocado y le había causado problemas dentro del partido. Seguramente ha escuchado los grandes amores entre el Diputado Nicolás Issa y el Diputado Fernando Larrea, las palabras que se dicen que el uno es comensal de Palacio, y que el otro no lo es. ¿Haber, cómo es eso, Diputado Cueva? Señor Presidente: ¿qué pasa ahora, no se entera usted?, ¿no se ha enterado?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Diputado, yo me entero de todo desgraciadamente.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: ¿Se enteró de las comidas del Presidente Vallejo con el Ministro de Gobierno?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor Diputado.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: Es que como usted es socialista, y un socialista denunció eso, yo le pregunto a usted, porque us

...  
ted es la segunda autoridad del Congreso, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe interviniendo, señor Diputado.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: Es verdad, usted no es el interpelado, tampoco está apelado, tiene toda la razón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos todos interesados en concluir la sesión.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: Sí, señor Presidente, ya nos marchamos, ya mismo, faltan tres minutos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted se ha puesto límite, señor Diputado, faltan tres minutos.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: Le manifestaba que el doctor Patricio del Pozo vino aquí y dijo la verdad. Yo esperaré con santa paciencia, estoy seguro que el licenciado Andrés Vallejo - Arcos sacará de la manga o de donde diablos le quepa, un poco más de excusas para decir que no comió ni se reunió con el Ministro de Gobierno. Esa es la verdad, señor Presidente, del juicio político, un juicio que no tiene razón de ser; nada más que la ambición de captar las dignidades del Tribunal Supremo Electoral, para que se repita lo de 1972; para que se repita lo de 1978,79; para que se repita lo del 84, con COMPUTEC, para que se vuelva a dar en el 88, porque Izquierda Democrática no ha podido captar el poder, como CFP, después de muchas décadas de lucha sí lo captó llevando al doctor Jaime Roldós a la Presidencia de la República; y como no han tenido la capacidad de captar el voto popular, ahí están las circunstancias que se han presentado, respaldando cuartelazos, respaldando lo que los demócratas del mundo han rechazado, señor Presidente. Y para concluir, porque ya veo que usted tiene ganas de que concluya, y yo no creo que usted y yo tenemos muchas grandes diferencias, me dijo que me iba a negar la palabra, y luego me dijo que por presiones, sin necesidad de ceniceros, me la ha dado, lo cual le quedo agradecido; otros Presidentes, con cenicero, convocan a Congreso Extraordinario. No pida respaldo a otros lados; lo que quiera decírmelo, dígamelo a mí, de frente, cuando usted tenga la palabra, licenciado Vallejo. Señor Presidente: la posición de mi partido, Concentración de Fuerzas Populares, se la ha analizado jurídicamente

...

...  
camente por el doctor Angel Duarte Valverde se la ha analizado políticamente de qué es lo que ansían estos señores y todo el frente progresista; se ha demostrado que lo que diga CFP, para muchos será gran verdad, para otros no lo aceptan, pero yo sí creo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le faltan tres minutos, señor Diputado.-----

EL H. ESCOBAR BRAVO: Estamos por terminar. Yo sí creo, señor Presidente, en lo que ha dicho el MPD y el Partido Socialista. Y no es que se trata de dividir para reinar, no se trata de eso, señor Presidente, porque Dios los crea y ellos se juntan, ahí están los que han servido a la dictadura, se acusan entre unos y otros: socialistas a Izquierda Democrática...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concluya por favor, señor Diputado.

EL H. ESCOBAR BRAVO: Izquierda Democrática a socialistas, MPD a la Izquierda Democrática. Esa es la conclusión final, señor Presidente, el doctor Patricio del Pozo Michelena no solamente tuvo valor sino que tuvo la honestidad de venir a decirle al pueblo ecuatoriano, que es un hombre limpio y que su partido siempre lleva a hombres limpios, y los que no son los expulsamos o se van de nuestras filas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Ordóñez me había pedido la palabra por un pequeño espacio de tiempo.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ: Que me permita hacer una aclaración que no tomará dos minutos: el asunto de la posición del Diputado cefepista que termina de hablar ha sido una intervención que ha pretendido injuriar a mi partido político. Yo quiero hacer dos precisiones: quien está a la derecha de él fue asesor de dos dictaduras, fue ministro de Velasco en la dictadura...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego que concluya, señor diputado.-----

EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ: ... y fue asesor de Poveda; y el cefepista Freire Potes salió del Tribunal Provincial del Guayas por negociar papeletas y certificados electorales. Yo pienso que los cefepistas no tienen calidad moral para cues -  
...



...

tionar a nadie. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy a clausurar la sesión, señores diputados, convocando para el día de mañana a las cuatro de la tarde.-----

### III

El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las veintidós horas.-----

H. Enrique Ayala Mora  
VICEPRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



Doctor Carlos Jaramillo Díaz  
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Abogado Angel Merchán Calderón  
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

VTE/eds.